



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 115

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 111

**celebrada el martes, 31 de mayo de 1988**

---

### ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre protección de la vida concebida («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 78-1, Serie B, de 27 de junio de 1987) (número de expediente 122/000067).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de IU-EC, sobre dotaciones presupuestarias para actualización y modernización de la Administración de Justicia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 80-1, Serie B, de 11 de julio de 1987) (número de expediente 122/000068).

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre normas básicas reguladoras de la utilización por las autoridades políticas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 176, Serie D, de 20 de abril de 1988) (número de expediente 162/000054).

Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de distintas empresas públicas (número de expediente 173/000049).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 116, de 1 de junio de 1988.)

---

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley .....</b>	<b>6975</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre protección de la vida concebida .....</b>	<b>6975</b>

*Defiende la toma en consideración de la proposición de ley, en representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Cárceles Nieto**. Expone que al defender esta proposición no pretenden reabrir un debate ya pasado y sobre el que se ha pronunciado el Tribunal Constitucional a través de su sentencia de 11 de abril de 1985. Precisamente lo que persiguen con esta iniciativa parlamentaria es que se cumpla lo dispuesto por dicho Tribunal, al declarar al «nasciturus» como un bien protegible jurídicamente y en cuya defensa debían tomarse las medidas necesarias. Justamente en esta línea, propone la creación de una comisión, titulada para la defensa de la vida, cuyo objeto es proponer a las Cortes Generales, y a los poderes públicos en general, la adopción de cuantas medidas se estime adecuadas para la defensa de la vida en gestación. Se trataría, por otra parte, de controlar que se garantiza eficazmente esa protección a la vida concebida e igualmente a la dignidad y a la salud de la mujer, con estricta sujeción a los supuestos legalmente reconocidos. Se pretende, al mismo tiempo, la adopción y coordinación de medidas de asesoramiento a la mujer embarazada para que el embarazo llegue a buen fin y, sobre todo, para que pueda disipar el enfrentamiento entre los principios de la conciencia y el no tener un hijo no deseado.*

*Respecto a la composición de la comisión cuya creación se solicita, señala que estaría presidida por el Defensor del Pueblo e integrada por tres Diputados y tres Senadores, un representante del Ministerio de Sanidad, un titular de la Organización Médica Colegial, un miembro de la carrera fiscal y tres representantes de las asociaciones que trabajan para ese fin.*

*Agrega el señor **Cárceles** que si bien es cierto que las personas que quieren abortar, por distintos aspectos que se debatieron en su día, han de tener su cauce, no es menos cierto que a las personas que no quieren abortar, pero que al mismo tiempo no desean ese hijo, han de tener una salida razonable para que puedan tener la conciencia tranquila y una protección del Estado con arreglo a su conciencia. Hay problemas profundos de conciencia por parte de gentes que no creen en el aborto por sus princi-*

*pios religiosos y, sin embargo, no han deseado ese hijo que va a venir, debiéndose hacer cargo de él las instituciones del Estado. Con la fórmula propuesta, existirá un cauce normal tanto para el recién nacido como para quien da a luz a ese nuevo individuo.*

*En turno de fijación de posiciones, el señor **Espasa Oltver**, en representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, expone que no se van a oponer a la toma en consideración de esta proposición por entender que las proposiciones de ley de la oposición deben ser al menos discutidas y, por tanto, previamente tramitadas. En este único sentido, anuncia su no oposición a la toma en consideración, si bien anticipa que se opondrían radicalmente a su contenido, presentando una enmienda de totalidad caso de ser aceptada a trámite. Muestra su desacuerdo con el espíritu de la proposición por creer que no trata simétricamente dos principios para ellos fundamentales, como son el de la defensa del derecho a la vida y el de la defensa del derecho a la dignidad de la persona humana, que en el caso de la mujer supone para ellos un derecho absoluto a no tener un hijo no deseado.*

*Respecto a las creencias religiosas invocadas por el señor **Cárceles**, manifiesta que la mejor forma de potenciar y fomentar esas creencias es cuando están totalmente desvinculadas del ordenamiento legal, puesto que si tales creencias necesitan del soporte de la normativa legal, son unas flacas creencias como para pensarse que se está actuando por ellas mismas.*

*El señor **Botella Crespo**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, expone que para su Agrupación la proposición que se debate es satisfactoria, aunque también muy mejorable y, desde luego, un poco tardía. Por ello, votarán a favor de su admisión a trámite, anunciando la presentación de algunas enmiendas posteriores para subsanar algunas de las deficiencias que contiene el texto presentado a la Cámara.*

*La señora **Salarrullana de Verda**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, expone que, de acuerdo con el viejo y sabio refrán español que dice que más vale prevenir que curar, en el caso de la proposición de ley que se discute es merecedora de apoyo, a la vista de su intención de prevenir y evitar la posible y penosa situación del recurso al aborto. Por tanto, su Agrupación va a apoyar la toma en consideración de la proposición, aunque anuncia la presentación de muchas enmiendas a fin de completarla y cambiar algunos de sus términos en el sentido que explica.*

*El señor **Cuatrecasas i Membrado**, del Grupo de Minoría Catalana, expone que su Grupo siempre ha defendido el derecho a la vida y actuarán en consecuencia, pero llevando el tema al ámbito al que hay que llevarlo. Sobre este particular, cree que sería bueno contemplar todo lo que hoy requiere nuestra*

sociedad, no fijando única y exclusivamente la atención en el hecho concreto del niño que ha de nacer o de la mujer embarazada, sino en la evolución de nuestra sociedad. En este sentido, habría que considerar las tasas de natalidad, que han caído de forma absolutamente inaudita, con el peligro que esto conlleva para el futuro de nuestra sociedad, haciendo que éstas sean armónicas, equilibradas y adecuadas. Es por ello por lo que no se puede eludir estas previsiones de futuro, estas necesidades de nuestra sociedad, hurtando algo que también es un derecho colectivo que hay que considerar.

Finaliza anunciando su apoyo a la toma en consideración de la proposición, si bien, en cuanto a su contenido, requeriría una modificación sustancial para abordar todos los aspectos que en el momento actual nuestra sociedad reclama y a los que anteriormente se refería.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** expone que no se opondrán a la toma en consideración de la iniciativa del Grupo de Coalición Popular, siguiendo su criterio en estos casos. No obstante, tampoco darán su apoyo a la proposición, absteniéndose, por consiguiente, en la votación correspondiente, y no porque haya la más mínima debilidad acerca de la defensa del derecho a la vida, sino por creer que la proposición es innecesaria, ya que desde el momento de su presentación se ha aprobado una legislación que estima que defiende suficientemente la vida, no siendo necesario añadir ninguna precaución más.

La señora **Novoa Carcacla**, en representación del Grupo Socialista, señala que, analizando el contenido de la proposición de Coalición Popular, se observa claramente que, si en principio se refiere genéricamente a la defensa de la vida concebida en su aspecto concreto, básicamente lo que pretende es la protección del «nasciturus» justamente en los supuestos de despenalización del aborto contenidos en la Ley 9/1985. En este caso, el Grupo Socialista no puede olvidar que hay una colisión de bienes protegibles jurídicamente y que nuestro ordenamiento permite a la embarazada una opción libre, remitiéndose, en definitiva, a las propias convicciones éticas y personales de la embarazada.

Respecto a la creación de la comisión que se propone en el artículo 1.º de la proposición, la considera absolutamente inútil, habida cuenta de que existen ya los mecanismos institucionales y jurídicos suficientes para el logro de los objetivos que se atribuyen a la referida comisión. Piensa el Grupo Socialista que no es adecuado en un Estado de Derecho que el exacto cumplimiento de la ley requiera una especial comisión de la naturaleza que se propone, máxime cuando están claramente establecidas las pertinentes cautelas sobre la materia objeto de debate. Analiza algunas otras medidas propuestas por el Grupo de Coalición Popular, para mostrar su dis-

crepancia sobre las mismas, lo que justifica su postura de rechazo a la proposición.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida por 87 votos a favor, 154 en contra y 28 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de IU-EC, sobre dotaciones presupuestarias para actualización y modernización de la Administración de Justicia ..... 6982**

Defiende la proposición de ley, en representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**. Comienza señalando que se ha discutido en esta Cámara en múltiples ocasiones la situación por la que atraviesa el servicio público de la justicia y la conclusión a la que llega su Grupo es que, a pesar de los esfuerzos realizados, el funcionamiento de este servicio público tan esencial no ha mejorado sustancialmente. A pesar de las medidas adoptadas, la realidad es que la demanda sigue creciendo más rápidamente, de manera que la sociedad en general y los diferentes sectores afectados en concreto manifiestan siempre su alarma en cuanto a la situación en que se encuentra la justicia en nuestro país. Es cierto que el problema de la justicia no se va a resolver exclusivamente con mayores dotaciones presupuestarias o con mayores bienes de carácter material, medidas necesarias para que este servicio público funcione, pero es igualmente evidente que en la actualidad tenemos unas leyes de procedimiento que no valen para la situación que atravesamos y que es necesario, por tanto, reformar, dando un tratamiento distinto a lo que es la oficina judicial, comenzando por la necesidad de muchos más jueces en nuestro país.

En este momento en que se ha anunciado la presentación en la Cámara del proyecto de ley de planta y demarcación considera necesario replantear, en serio y entre todos, el problema de la justicia en primer lugar, porque, como se ha dicho reiteradamente, este servicio público afecta a la médula del Estado de Derecho. Su Grupo parlamentario entiende que este problema sólo tiene solución con medidas de muy diferente tipo, estando implicados los distintos sectores afectados. Expresa su convencimiento de que la justicia en España no va a funcionar, por muchas leyes que se hagan y mucho dinero que se gaste sino con una auténtica corresponsabilidad y participación no sólo de las fuerzas parlamentarias sino también, como decía, de los sectores afectados, que son piezas básicas en el funcionamiento de ese servicio público. En esta línea, la proposición que somete a la Cámara piensa que sería una base material y necesaria para abordar toda la reforma, en su conjunto, de este servicio público. A diferen-

cia de otros asuntos, cree que en el caso presente no resultaría difícil encontrar algunos puntos comunes entre las distintas fuerzas representadas en este Parlamento a la hora de llevar adelante una reforma seria y rigurosa, amparada por una ley de dotación suficiente.

Alude a algunas de las medidas concretas a adoptar, para insistir finalmente en la necesidad de un gran pacto de Estado, cuyo inicio importante sería la aprobación de una ley de dotación para la actualización y modernización del servicio, lo mismo que en su día se hizo, a su juicio con menor razón, respecto de las Fuerzas Armadas.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, por la Agrupación del Partido Liberal, que anuncia la abstención en la votación relativa a esta proposición, y no porque esté en desacuerdo con el planteamiento de Izquierda Unida, toda vez que ya con anterioridad expresaron su disposición favorable al gran acuerdo parlamentario para resolver los problemas de la Administración de Justicia. La abstención la justifica en que se pretende incorporar una serie de dotaciones y mejoras en los Presupuestos para 1988 cuando estamos cerca de la discusión de los Presupuestos correspondientes a 1989.

Tema distinto es el de la reordenación del aparato de la Administración de Justicia, sobre cuyo particular también está ya presentada la Ley de planta y demarcación, que se debatirá próximamente en la Cámara.

En consecuencia, compartiendo en gran parte la preocupación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, considera que la admisión a trámite de la proposición, lejos de ayudar a los fines que dice perseguir, más bien los entorpecería.

El señor **Cavero Lataillade**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, señala que la proposición presentada está inspirada en el loable propósito de dotar a la justicia de los recursos necesarios para que este servicio público, tan trascendental en un Estado de Derecho, funcione eficazmente. Analiza algunas de las medidas previstas en la proposición de ley, proposición, a su juicio, presidida por el espíritu de comprometer de alguna manera a todas las fuerzas políticas en un esfuerzo económico importante para la consecución de logros efectivos en favor de la Administración de Justicia, lo que de por sí justifica el apoyo que su Agrupación prestará a esta iniciativa parlamentaria.

El señor **Trías de Bes i Serra**, en nombre del Grupo de Minoría Catalana, expone que votarán también a favor de la iniciativa de Izquierda Unida, similar a otras varias de su mismo Grupo Parlamentario, con la finalidad de poner al día, actualizar y mejorar la eficacia de la Administración de Justicia. Muestra, por consiguiente, su acuerdo con la admisión a trámite de la proposición, aunque la misma

sea susceptible de mejoras en posteriores trámites en las Cámaras. El Grupo de Minoría Catalana reconoce la necesidad de un esfuerzo suplementario respecto de medidas ya tomadas en favor de este servicio público y en tal sentido cree que la iniciativa de Izquierda Unida es positiva.

El señor **Buil Giral**, del Grupo Parlamentario del CDS, anuncia asimismo su apoyo a la proposición de Izquierda Unida, en primer lugar por responder de forma bastante exacta a lo que su Grupo ha venido defendiendo en esta Cámara en orden a la solución de los gravísimos problemas que aquejan a la Administración de Justicia, acerca de los cuales cree que existe identidad de criterios de los diversos Grupos para abordar su solución. Ello es lógico, ya que se trata de algo que desborda el interés partidista que pueda tener un Grupo concreto, afectando a la propia democracia el tener una justicia bien dotada para que sea más rápida y, por tanto, más justa. Considera también oportuna la proposición en cuanto que sirve para continuar un debate sobre tema que, aunque traído muchas veces a la Cámara, todavía no se ha discutido de forma suficiente. Si bien es cierto que ya está en la Cámara la Ley de planta y demarcación y que otras leyes importantes se anuncian, piensa que la actual proposición no es contradictoria o superflua respecto de las mismas y que más bien cabe considerarla como complementaria. Por estas razones, reitera su voto afirmativo a la proposición.

El señor **Cañellas Fons**, en nombre del Grupo de Coalición Popular, expone que en las múltiples ocasiones a lo largo del año que se ha tratado en la Cámara el tema de la justicia se ha ido esbozando la necesidad del pacto al que aludía el señor Sartorius, manteniéndose posiciones claramente favorables al mismo prácticamente por todos los Grupos de la Cámara, para llegar a una conjunción de ideas y soluciones que son totalmente necesarias. Sin referirse a todas y cada una de las medidas a adoptar, entiende que la actual proposición de dotación presupuestaria extraordinaria constituye uno de los aspectos de ese pacto, medida imprescindible, aunque no de por sí suficiente. Añade que sin dotación suficiente de nada serviría disponer de una ley maravillosa, como pueda ser la de planta y demarcación, al carecer de los medios suficientes para que los jueces puedan llevar a cabo la labor que tienen que realizar. Reconociéndose, como se ha venido haciendo por la mayoría de los Grupos, los esfuerzos que se han hecho para dotar de mayores medios a nuestra Administración de Justicia, lo cierto es que los mismos resultan claramente insuficientes para conseguir un adecuado funcionamiento de ese servicio. Si acaso, únicamente sirven para evitar que la Administración de Justicia termine de hundirse. En consecuencia, el Grupo de Coalición Popular votará a favor de la proposición que se debate, aunque anunciando ya que considera insuficientes, y

*ni siquiera exactamente las adecuadas, las medidas que se proponen. El voto favorable, por consiguiente, está más de acuerdo con el espíritu de la proposición que con la totalidad de las medidas que en ella se contienen.*

**El señor Granados Calero**, en nombre del Grupo Socialista, manifiesta que la fecha de presentación en la Cámara de esta iniciativa de Izquierda Unida no carece de importancia, puesto que, de momento, acarrea su anacronismo profundo y la sorpresa del Grupo Socialista al haber sido mantenida por la Agrupación proponente. Comprende perfectamente que la proposición se presentara el 23 de junio de 1987, cuando todavía ni siquiera se conocía el anteproyecto de Presupuestos para 1988 y cuando se estaba en vísperas de debatirse numerosas iniciativas legislativas de otros Grupos para dar solución a problemas que padecía la Administración de Justicia. Sin embargo, desde junio de 1987 a junio de 1988 han ocurrido muchas cosas, como son la aprobación por esta Cámara de proyectos tan importantes como el de supresión de tasas judiciales o la implantación en Madrid por el Ministerio de Justicia de un servicio centralizado de notificaciones, servicio inicialmente en plan experimental y que se ha demostrado que está funcionando a pleno rendimiento, con enormes beneficios para cortar aún más de raíz y hasta sus últimos vestigios el grave problema de la corrupción en la Administración de Justicia que se había venido denunciando reiteradamente en la Cámara. Se ha presentado también el proyecto de ley de arbitraje privado y, finalmente, el proyecto de ley de marca y demarcación judicial. Es decir, existe todo un ter por el cual el Gobierno está conduciendo y acometiendo a fondo la gran reforma que en este país necesitaba la Administración de Justicia.

Añade el señor Granados Calero que los intervinientes que le han precedido siguen manteniendo alguna idea que el Grupo Socialista puede compartir, como es que los grandes problemas de la Administración de Justicia no se resuelven solamente desde el punto de vista presupuestario, haciendo falta, por tanto, otras medidas. Sin embargo, no debe perderse de vista que entre esas medidas existen algunas que incumben políticamente a la responsabilidad del Gobierno, que ha adoptado ya varias de ellas de gran importancia, algunas de las cuales menciona. Cita entre éstas las de tipo presupuestario, con mención del incremento de dotaciones en favor de este servicio, para, a continuación, aludir a las dificultades de un incremento paralelo de las plantillas por las dificultades de la formación y el limitado número de opositores.

Termina señalando que próximamente tendrán ocasión de debatir ampliamente sobre los problemas de la Administración de Justicia, con motivo de la discusión de la Ley de planta y demarcación, lo que

*hace que la proposición que ahora se discute resulte inadecuada, inoportuna y hasta de imposible cumplimiento.*

*Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 113 votos a favor, 160 en contra, siete abstenciones y uno nulo.*

Página

**Proposiciones no de Ley . . . . . 6990**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre normas básicas reguladoras de la utilización por las autoridades políticas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo . . . . . 6990**

*En nombre del Grupo de Coalición Popular, defiende la proposición no de ley el señor Renedo Omaechearría. Expone que la proposición que defiende fue originada por el famoso episodio del avión «Mystère» que el señor Vicepresidente del Gobierno utilizó para volver de sus vacaciones particulares, produciendo una oleada de indignación en la opinión pública española. La proposición no de ley pretende que por el Gobierno se dicten las normas mínimas indispensables que regulen la utilización de estos aviones por parte de las autoridades públicas y con la finalidad que expresa estrictamente la proposición de restringir tal utilización exclusivamente a los viajes de carácter oficial, o bien a aquellos en que se acrediten imperiosas razones de urgencia o de seguridad que así lo exijan. No se trata de una razón económica esencial lo que les ha llevado a presentar esta iniciativa en la Cámara, con ser importante el ahorro económico que pueda lograrse, sino el aspecto de ejemplaridad moral y de dignificación de la vida pública a que están obligados todos los que tienen el honor de servir los intereses públicos, así como la exigencia en todo sistema democrático de garantizar la transparencia, la objetividad, la utilización cautelosa del dinero y de los bienes públicos, que son de todos los ciudadanos, y el deslinde estricto, dentro de lo posible, entre lo que es una actividad pública y una actividad privada por parte de quienes ejercen funciones públicas. Piensa que es, en definitiva, el estricto respeto al principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley el que exige que la utilización de estos medios de transporte se ajusten al fin público para el que se piden, sin más excepciones que aquellas que estén expresamente contempladas.*

*Finaliza señalando el señor Renedo que, con posterioridad a la presentación de la proposición, han formulado una enmienda de adición a la misma, pretendiendo extender el ámbito de aplicación de estas medidas a otra serie de bienes muebles e inmuebles que puedan ser utilizados por los titulares del poder público, ya que no existe razón para restrin-*

gir la normativa exclusivamente a los medios de transporte aéreo.

Para fijación de posiciones, interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, anunciando el voto a favor de la proposición no de ley, aunque manifestado con claridad que, al hacerlo así, quieren eliminar cualquier connotación respecto de los sucesos o acontecimientos ocurridos en el pasado. Piensan, por el contrario, que desde hace tiempo es necesario en España una regulación precisa de la utilización de esos medios, puesto que se trata de bienes públicos que no se pueden utilizar de manera arbitraria.

El señor **Fraille Poujade**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, anuncia también el apoyo a la proposición que se debate y que, a su juicio, debería ampliarse a la utilización de estos bienes públicos no sólo por parte de las autoridades, sino también por parte de los funcionarios públicos.

El señor **Homs i Ferret**, del Grupo de Minoría Catalana, expresa su coincidencia con la finalidad perseguida por esta iniciativa parlamentaria respecto de una adecuada utilización por parte de los cargos públicos de los medios oficiales de transporte aéreo. Por ello, votarán a favor de la proposición no de ley.

El señor **Jiménez Blanco**, en representación del Grupo del CDS, expone que votarán, asimismo, a favor de la proposición que se debate. Expone que no todo empezó en Semana Santa, sino en tiempo muy anterior, aunque fue entonces cuando se dio ciertamente el supuesto límite, aunque sólo fuera a efectos de eco popular. Aquel incidente, con sus precedentes y sus consecuencias, ha creado un mal ambiente popular que ha excedido del problema concreto y que justifica la proposición formulada a la Cámara y el que la misma sea aceptada.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Caldera Sánchez-Capitán** manifiesta que, a su juicio, la presente iniciativa parte del principio de la errónea apreciación de la inexistencia de esas normas que Coalición Popular solicita que se promulguen, y también de un preocupante desenfoco de las consecuencias que se han pretendido extraer de un caso concreto, en su opinión magnificado, sacado de contexto y equivocadamente enjuiciado, como ya se puso de manifiesto en los debates que el 13 de abril tuvieron lugar en esta Cámara. Esta iniciativa contiene, además, una serie de errores técnicos a los que no es ocasión de referirse. El propio Grupo Popular, de alguna manera, ha venido a reconocer la limitación y defectos del texto original al formular, posteriormente a su presentación, una enmienda de adición.

Señala posteriormente el señor **Caldera** que la normativa solicitada ciertamente existe, a través de un acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 31 de ju-

lio de 1981, momento importante al existir un Gobierno distinto del actual, que dictó unas normas con un contenido razonable y que permitan la utilización reglada de unos bienes demaniales de la Administración del Estado. En este acuerdo se estableció, con absoluto rigor, el procedimiento a seguir para la utilización de esos bienes y el subsiguiente pago de los referidos servicios. Quizá este hecho y el reconocimiento de la redacción atropellada de su iniciativa parlamentaria han justificado la enmienda de adición presentada por el mismo Grupo Popular para aplicar la normativa solicitada a otro tipo de bienes.

Finaliza el señor **Caldera**, afirmando que la utilización de los medios de transporte aéreo por parte de los miembros de los gabinetes socialistas ha sido prudente, exquisita y, en todo caso, menor que la realizada por miembros de gobiernos de otro signo, y que en ningún caso haya supuesto despilfarro alguno para la Hacienda pública. Es por ello por lo que no van a prestar su consentimiento a esta iniciativa y sí votar en contra de la misma.

Replica el señor **Renedo Omaechevarría** y duplica el señor **Caldera Sánchez-Capitán**.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 121 votos a favor, 164 en contra y una abstención.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes** ..... **6997**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de distintas empresas públicas** ..... **6997**

En representación del Grupo de Coalición Popular defiende la moción presentada la señora **Villalobos Talero**.

Defienden las enmiendas presentadas a la moción los señores **Azcárraga Rodero**, del Grupo Mixto, y **Gracia Plaza**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **González-Estéfani Aguilera**, de la Agrupación de la Democracia Cristiana; **Vallejo de Oleja**, del Grupo Vasco (PNV); **Hinojosa i Lucena**, de Minoría Catalana, y **Rebollo Alvarez-Amandi**, del CDS.

Interviene de nuevo la señora **Villalobos Talero** a efectos de fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas.

Intervienen los señores **Martín Toval** y **Calero Rodríguez**.

Sometida a votación la moción debatida en los térmi-

*nos resultantes de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, es aprobada por 278 votos a favor, seis en contra y una abstención.*

*Se suspende la sesión a las siete y cincuenta minutos de la tarde.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

### **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

#### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE PROTECCION DE LA VIDA CONCEBIDA**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, la del Grupo de Coalición Popular sobre protección de la vida concebida.

Para su defensa tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, con esta iniciativa no se trata de reabrir un debate ya pasado; iniciativa que fue presentada en el año 1986, que nuevamente ha sido presentada en 1987 y que nos encontramos debatiendo en el año 1988, con lo cual algunos aspectos de esta proposición de ley han quedado obsoletos y en otros ha habido un cierto anacronismo. No obstante, es conveniente hacer un poco de análisis desde un punto de vista constructivo, no abrir ese debate y considerar que la sentencia del Tribunal Constitucional, igual que reformaba el Código Penal para aceptar unos determinados supuestos en estas prácticas, declaraba el «nasciturus» como un bien protegible jurídicamente y que había que tomar las medidas necesarias para asegurar también la defensa de ese bien jurídico determinado, según interpretación del Tribunal Constitucional. **(Murmullos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Cárceles. Ruego a SS. SS. que ocupen sus escaños.

Continúe cuando quiera, señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Si bien la sentencia del Tribunal Constitucional, de 11 de abril de 1985, declaraba con alcance general que la vida en gestación era un bien jurídico protegible, como decíamos, al modificar el Código Penal tampoco hay que olvidar que es igualmente regulable o protegible en esos

aspectos interpretados por el propio Tribunal Constitucional. A ese fin va encaminada esta iniciativa parlamentaria, que básicamente de lo que trata es de vigilar el cumplimiento de esa interpretación que el Tribunal Constitucional da a la ley que en su día originó este debate.

Por eso, nosotros creemos interesante proponer con esta iniciativa la creación de una comisión titulada «Para la defensa de la vida», que tenga como objetivos los siguientes: proponer a las Cortes Generales y al resto de los poderes públicos la adopción de cuantas medidas estime adecuadas para la defensa eficaz de la vida en gestación. Controlar, en la aplicación de las indicaciones de la despenalización del aborto, que se garantice eficazmente esa protección a la vida concebida e igualmente a la dignidad y a la salud de la mujer, con estricta sujeción a los supuestos legalmente reconocidos en la sentencia. Adoptar y coordinar las medidas de asesoramiento a esa mujer embarazada para que ese embarazo llegue a buen fin y, sobre todo, que pueda disipar el enfrentamiento entre los principios de la conciencia y el no querer un hijo no deseado.

Somos conscientes de que no es posible adoptar sólo medidas represivas contra algo que compete muy directamente a la mujer. Por eso, creemos que hay que dar una solución a aquellos casos en los que una persona, por ética personal, tiene una duda profunda porque está embarazada, no desea un hijo pero por principio tampoco quiere el aborto. Debe asegurarse ese asesoramiento y ese seguimiento y, al mismo tiempo, los poderes públicos deben asegurar que instituciones titulares del Estado puedan hacerse cargo de ese niño recién nacido.

Para coordinar la labor de cuantos centros públicos y privados realicen actividad de acogida a la vida y asistencia a la mujer embarazada con los organismos judiciales pertinentes al efecto, es necesario crear es comisión de defensa de la vida, presidida por el Defensor del Pueblo e integrada por tres Diputados y tres Senadores de ambas Cámaras —con lo cual tendría una representación del pueblo español—, un representante del Ministerio de Sanidad, un titular de la Organización Médica Colegial, un miembro de la carrera fiscal y tres representantes de las asociaciones que trabajan para ese fin. Todo ello, como decía, para dar salida a un problema que muchas veces coloca en una entelequia filosófica a esa mujer embarazada, que quizás no lo deseaba pero que por principio quiere eliminar cualquier posibilidad de abortar. Como ese bien protegible, según lo declara el Tribunal Constitucional, también hay que llevarlo a efecto, si bien es importante regular esos casos que ya conocemos —y no quiero reabrir el debate—, también es necesario que el Estado pueda proporcionar las garantías suficientes, con la oportuna eficacia, para que todo el trámite de adopción que hemos visto se vea incardinado en el transcurso de la presentación de esta proposición de ley al momento actual del debate.

Han mediado otras iniciativas parlamentarias —y yo tengo que reconocerlo en esta tribuna— que pueden paliar los efectos y ayudar a que eso se corrija. Es necesaria una mayor eficacia y agilidad en el trámite de la adop-

ción de niños que quizás no son deseados en el nacimiento. Al mismo tiempo, es necesario también ocuparse de esa mujer embarazada que puede sufrir unas consecuencias psicológicas importantes y físicas también, sin entrar en otro tipo de cuestiones, que habría que equilibrar. Por eso es necesario asegurar la eficacia y el mantenimiento por la Seguridad Social que atienda el caso de esa mujer que no desea ese hijo, pero que tampoco quiere abortar. Debe asegurarse en esos casos, con una dignidad razonable, que ese niño recién nacido pueda tener unas condiciones de vida, de educación, de crecimiento y de desarrollo adecuados.

Asimismo, estas asociaciones pueden contribuir, precisamente, a que no se actúe con arbitrariedad ni se hagan las cosas de cualquier forma sino que, bien al contrario, se cumpla aquella ley que puede estar en ejecución pero que ha sido interpretada por el Tribunal Constitucional. Sobre todo, porque aquellas leyes que son controvertidas, que afectan al pensamiento íntimo del individuo, aquellas que rozan profundamente con aquellos sentimientos hondos en la dignidad, en la concepción e incluso en el aspecto religioso de la persona, es conveniente que sean respetadas.

Creo que la mayoría de este Parlamento no tendrá inconveniente, sin modificar las directrices que ya el Tribunal Constitucional ha marcado, en permitir el desarrollo de una comisión que beneficie a unas personas que se encuentran afectadas por una determinada situación. Si bien es cierto que las personas que quieren abortar, por distintos aspectos que se vieron y se debatieron en su día, tienen que tener su cauce, no es menos cierto que las personas que no quieren abortar, y que al mismo tiempo no quieren ese hijo, tendrán que tener una salida razonable para que puedan tener la conciencia tranquila y una protección del Estado con arreglo a su conciencia.

Precisamente, por el alcance y profundidad de esta medida, por este rango normativo, es necesario que se atiendan los dos aspectos del problema suscitado en la controversia de la famosa ley a la que nos hemos referido.

Creo que sería muy interesante que esa comisión pudiera velar por esas instituciones del Estado que atendieran a ese niño recién nacido, que se interesaran por el «nasciturus», por ese bien protegido y declarado constitucionalmente como bien jurídico protegible. Ello podría contribuir a que las instituciones del Estado fuesen más sensibles en un mundo tan dominado por una tendencia tranquila, rutinaria, hacia determinados problemas que no afectan a cuestiones de orden material o físico, sino que dependen de la conciencia de las personas.

Puede ser razonable que haya personas que en determinados supuestos puedan abortar, como está reconocido, y sigan ese cauce; pero puede suceder, por el contrario, que no se permita utilizar esa vía para lo que no está legislado: no se puede hacer un uso indebido de la Ley que ha permitido dar una salida viable a determinados problemas de conciencia que afectan a las personas, y que acatamos por esa sentencia del Tribunal Constitucional.

Por eso es necesario que esas personas puedan auxiliar a los poderes públicos, orientándolos, con el fin de que

las que no quieran dar el salto puedan tener una tranquilidad psicológica ante este trance en el que se encuentran. Para ello es necesario que esa comisión tenga ese equilibrio, con representantes del Parlamento que saben cuál es la intencionalidad de la ley, saben que no es la aplicación como resultado de una letra escrita, sino que conocen cuál es la necesidad social por la cual se legisla, advirtiendo los factores que inciden en esa materia, tanto el aspecto médico o sanitario como penal (el de la fiscalía del Estado), para que pueda corregir las desviaciones en la ejecución de esta ley, con idea de que se puedan permitir determinadas salidas pero sin cambiar el objetivo al que va dirigida. Sobre todo debe servir a aquellas asociaciones de carácter benéfico, que actúan simplemente por conciencia en defensa de unos principios determinados, en donde participan personas con mucha voluntad y entrega, para que ellas puedan hacer posible el descanso, el alivio de quienes se encuentran en un difícil trance.

Hay problemas profundos de conciencia, de gente que no cree en el aborto como medida por sus principios religiosos y, sin embargo, no ha deseado ese hijo, debiéndose hacer cargo de él las instituciones del Estado.

Tal idea quizá sea buena para contribuir a un desarrollo más civilizado, más normal de las personas que puedan verse implicadas, no en los supuestos en los que se reformó el Código Penal, pero sí en los que no están regulados o que pueden ser un factor coadyuvante de la Administración del Estado.

Todas estas razones, con la salvedad del tiempo transcurrido desde que se presentó por primera vez esta iniciativa y que en el año 1987 volvió a repetirse, con todas las iniciativas legislativas, así como una doctrina de superior alcance como la sentada por el Tribunal Constitucional con carácter jurisprudencial, hacen que algunos aspectos de esta Ley hayan quedado a caballo entre una iniciativa originaria y lo que hoy estamos debatiendo.

Básicamente esa comisión suponen un factor coadyuvante en esta proposición de ley, y no cuesta nada ofrecer su aquiescencia para formarla porque no estamos discutiendo los supuestos que se reglamentaron en su día, ni estamos reabriendo un debate de conciencia sobre lo que nos parece y lo que no, sino que se trata de cubrir una situación determinada en la que se encuentren ciertas personas cuya conciencia se ve afectada por estos supuestos, ya que rechazan la práctica del aborto, pero por otra parte no desean ese hijo. De esta forma, estas personas tendrán un cauce normal, tanto para el recién nacido como para quien da a luz a ese nuevo ser.

Por todas estas razones, presentamos esta proposición de ley y esperamos de la generosidad del Grupo mayoritario que sea sensible a este aspecto, que posiblemente no sea el sentir mayoritario, pero afecta a un sector importante de la población, y podríamos contribuir, sin coste de dinero, quizá, a una mejor sensibilidad de todas las personas que se encuentran en esta situación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero señalar que nuestra Agrupación de Diputados, Izquierda Unida-Esquerri Catalana, no se va a oponer a la toma en consideración de esta proposición de ley por una cuestión estrictamente de carácter parlamentario, porque las proposiciones de ley de la oposición deben ser al menos discutidas y, por tanto, previamente tramitadas.

En este único sentido, nosotros anunciamos que no nos vamos a oponer a la tramitación de la proposición de ley, es decir, a la toma en consideración. Pero queremos añadir inmediatamente nuestra fijación de posición sobre el punto central de lo que plantea políticamente la proposición de ley del Grupo de Coalición Popular, a lo que nosotros, en su momento, si fuese tomada en consideración, nos opondríamos radicalmente por su contenido, sus formas y sus preceptos, presentando en su caso una enmienda a la totalidad.

No estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición de ley porque no creemos que trate simétricamente dos principios para nosotros fundamentales, el de la defensa del derecho a la vida, pero también el de la defensa del derecho a la dignidad de la persona humana que, en el caso de la mujer, para nosotros implica el derecho a no tener ningún hijo no deseado, por lo tanto, el derecho absoluto para nosotros (**Murmullos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Espasa. (**Pausa.**) Cuando quiera.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Decía que para nosotros había una simetría que debería guardarse, que no guarda ya la actual ley de despenalización parcial del aborto, pero que menos guarda aún esta proposición de ley que estamos contemplando.

Esta simetría para nosotros está en la defensa del derecho a la vida, pero también en la defensa del derecho a la dignidad de la persona humana, que, como decía, en el caso de la mujer, es un derecho para nosotros absoluto a no tener más hijos de los deseados, a no tener ningún embarazo no deseado.

Nosotros creemos que el derecho a adoptar las medidas para no tener ningún embarazo y, por tanto, ningún hijo no deseado, debe estar residenciado en la mujer, y esto, como digo, no se contempla ni en la vigente ley de despenalización parcial del aborto ni mucho menos en la actual proposición de ley que estamos contemplando. Creemos que la asimetría que ya se da en nuestra legislación sobre este dificultoso y espinoso tema, es cierto, vendría reforzada aún más caso de aprobarse esta proposición de ley que el Grupo Popular somete a nuestra consideración.

Creo que la mejor contraargumentación a esta propo-

sición de ley es examinar lo que dice su artículo 2.º, en el que el señor Cárceles ha puesto especial énfasis. Con el mismo énfasis con el que él defiende el contenido del artículo 2.º (que se refiere a aquella mujer que estando embarazada no quisiese acogerse a las indicaciones del artículo 417 bis, ya que de alguna forma hace una apelación al derecho de la mujer a decidir por sí misma si adopta una u otra posición ante un embarazo no deseado nosotros quisiéramos que Coalición Popular fuese simétrica en sus valoraciones y aplicase lo mismo en cualquier supuesto, para evitar, como decía al principio, los embarazos no deseados.

Nosotros partimos —ya es sabido— de una posición en la que quisiéramos que una ley, no de despenalización del aborto sino una ley que permitiese la interrupción voluntaria del embarazo, residenciando el derecho plenamente en la mujer, estableciese esta simetría a la que me he referido al principio: derecho a la protección de la vida; derecho a la dignidad en la persona humana. En el caso del embarazo, derecho de la mujer a decidir libremente y a tomar las medidas que considere oportunas para no tener ningún embarazo, ningún hijo no deseado. Si se diese esta simetría, señor Cárceles, podríamos estar en posición de entender y hasta —me atrevo a decir— de apoyar sus argumentaciones en el artículo 2.º Pero no es éste el caso, porque ustedes se sitúan, a nuestro entender, en una posición claramente asimétrica, es decir, no aceptan este doble juego que nosotros creemos que, en una sociedad plenamente democrática y, como tantas veces se ha repetido en esta tribuna, desde la perspectiva de una ética convivencial constitucional laica, no de matriz religiosa, debería imperar. Si esto imperase en el ordenamiento legal general del país, yo le aseguro que estaría de acuerdo con el contenido del artículo 2.º, pero no puedo estarlo porque la Ley de despenalización parcial del aborto y lo que introduciría esta proposición de ley que usted nos trae, a mi entender, produciría un mayor desequilibrio en favor de una concepción que respeto totalmente pero que no comparto, al entender que, desde unos determinados presupuestos ideológicos o religiosos, y no quiero entrar en cuál de los dos supuestos se está contemplando en el espíritu de esta proposición de ley, hace que predomine el principio de protección a la vida al principio de que la mujer sea la que decida si quiere o no tener un hijo en fase de concepción. No quiero insistir en cuál de los dos supuestos, sea el ideológico o el religioso, anima esta proposición de ley pero, en todo caso, para nuestra Agrupación de Diputados esto introduce una situación claramente asimétrica y en detrimento de los derechos de la mujer que nosotros queremos poner, al menos, en el mismo plano que el del derecho a la vida. Es por esto por lo que no podremos apoyar su proposición de ley.

El señor Cárceles ha insistido en el respeto a las convicciones religiosas. Estamos absolutamente de acuerdo en ello, y creemos que la forma mejor de potenciar y de fomentar las creencias religiosas, señor Cárceles, señores de Alianza Popular, es cuando estas creencias están totalmente desvinculadas del ordenamiento legal. Es entonces cuando, para los creyentes, cumplir con la norma de su

Iglesia tiene un absoluto y total valor de seguimiento libre y de adhesión total a aquellas creencias. Si aquellas creencias necesitan el soporte de la normativa legal, son unas flacas creencias como para pensar que se está actuando por ellas mismas. Es por esto, en favor de estas mismas creencias, por lo que nosotros hemos defendido, y continuamos defendiendo, que en nuestro país debería existir no el recorte de legislación sobre aborto, que tenemos gracias a la Ley de despenalización parcial aprobada por el Partido Socialista Obrero Español, sino una auténtica ley de interrupción voluntaria del embarazo, que permitiría expresar a cada ciudadano español, de una forma más nítida, cuáles son sus convicciones ideológicas o religiosas. Es decir, en el fondo creemos que respetando y defendiendo nuestra posición estamos también respetando y defendiendo indirectamente las posiciones de aquellos que partiendo de presupuestos religiosos e ideológicos distintos a los nuestros, en el fondo no los siguen y quieren imponerlos a los demás.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar nuestra posición ante esta proposición de ley que nos presenta Coalición Popular.

Para nosotros es satisfactoria, aunque creemos que un poco tardía, por toda la legislación incorporada desde que se pensó esta proposición de ley, pero de alguna manera satisfactoria. El título es «Protección de la vida concebida». Creemos que aquí no se está hablando del derecho a no concebir la vida sino del derecho a defenderla. Esto honra al Parlamento; por lo menos nosotros así lo entendemos, aunque pensamos —quede claro— que esta proposición de ley es muy mejorable. Su mismo defensor, señor Cárceles, lo ha dicho, y nosotros pensamos que habría que suprimir o sustituir algunos conceptos por desfasados. Por ejemplo, en el artículo 1.º, apartado b), cuando dice que hay que controlar la aplicación de las indicaciones de la despenalización del aborto, creemos que en la legislación actual no es competencia de esta ley; ya hay una ley específica que debe cumplirse y no debemos duplicar las leyes si previamente ya existen.

Después, cuando hace una composición para la comisión, diciendo que debe ser la Comisión de Justicia de ambas Cámaras, pensamos que no estamos ante un tema legal, sino ante una realidad social que habrá que defender. Por tanto, si esta proposición de ley se aprobase, creemos que debería ser la Comisión de Política Social más que la de Justicia, cuyas normas ya están claramente delimitadas.

Hay, sin embargo, algo que no podemos menos que comentar, aunque sea de pasada. Se dice que dentro de esta comisión habrá por lo menos tres representantes de las asociaciones legalmente constituidas para la defensa de la vida concebida. Aquí es donde vemos que si hay asociaciones para esta defensa de la vida también tendría que

haber, de alguna manera y precisamente, como decía nuestro antecesor, para hacer más equiparable esta ley, si llegara a aprobarse, con todas las modificaciones que tuvieran que hacerse, asociaciones que no defendieran la vida concebida, que defendieran de alguna manera lo que se está proponiendo aquí claramente, y que no se dice, que es el aborto libre.

En cuanto a los artículos 3.º y 4.º, creemos que las exenciones fiscales deberán tener un tratamiento conjunto dentro de una ley de exenciones fiscales para sociedades. Al traerlo aquí se está como hurtando un gran debate de lo que pudieran ser las exenciones fiscales para asociaciones con fines benéficos.

En definitiva, vamos a votar favorablemente, pero nuestro Grupo encuentra deficiencias, tanto en el tiempo de su planteamiento como en el tiempo de traerla a la Cámara, que pensamos se pueden subsanar en posteriores actuaciones parlamentarias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Botella.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, hay un refrán español, viejo y sabio, que dice que más vale prevenir que curar. Precisamente más sabio puesto que es tan viejo. En este sentido van la mayoría de las políticas sanitarias modernas y, en sentido figurado y por extensión, también las teorías educativas e incluso las de defensa y hasta las de seguridad ciudadana. ¿Por qué digo esto? Sencillamente, porque a mí me parece que la intención de la proposición de ley que hoy se presenta es evitar y prevenir la posible trágica y penosa situación del recurso al aborto.

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana va a apoyar esta proposición y si llega a ser tomada en consideración pensamos presentar muchas enmiendas, con el fin de completarla, de cambiar algunos términos de sus artículos, como voy a explicar más adelante.

Durante los debates de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, en la campaña que realizaron los colectivos abortistas, ni siquiera aquellos más radicales dejaban de negar que el aborto es un mal. Incluso las propias mujeres que se declaraban abortantes no presumían de haberlo hecho, sino que lo lamentaban. A lo largo de mucho tiempo de estar en una asociación de mujeres que se dedica a la formación y a la información, precisamente a la suya, y también en mi labor parlamentaria, he tropezado con muchas que iban a abortar, que habían abortado, que pensaban hacerlo y siempre en las conversaciones ha salido una colección de síes sin acento, síes condicionales: si mi marido no estuviera en el paro; si mis condiciones económicas fueran otras; si no tuviera otros hijos que criar; si mi vivienda reuniera otras condiciones; si mi familia lo hubiera asumido; si pudiera seguir con mis estudios... Eran muchos síes.

A mí me parece que precisamente la intención de esta

proposición es tratar de eliminar esos síes, hacer hacer desaparecer esos condicionantes que ponen a una mujer en la tesitura, nada agradable, de destruir una vida a la que ella misma ha colaborado a crear, aunque no hubiera sido ésa su intención y que, como consecuencia de su destrucción, va a tener una carga psicológica negativa a lo largo de su vida y no digamos ya para el ser que ha dejado de nacer.

El actual Gobierno alemán, Gobierno de la Democracia Cristiana, creó para este fin, en el año 1984, lo que llamaron la Fundación Federal Madre e Hijo. El objetivo de esta fundación, voy a leer textualmente, es la protección de la vida no nacida, por medio de ayudas financieras, facilitando la continuación del embarazo a las madres con problemas. En 1984 esta fundación recibió 25 millones de marcos y, de 1985 a 1988, 50 millones cada año. Las ayudas procedentes de los medios de la fundación se conceden —sigo leyendo— para aplicaciones que surjan en relación con el embarazo y el nacimiento, así como para el cuidado y atención del niño, especialmente para canastilla del bebé, mantenimiento económico de la casa, vivienda e instalación y cuidado posterior del niño.

La fundación está dirigida por un consejo rector de representantes de los Ministerios implicados y por un consejo de administración en el que están representados las iglesias, los Estados federales, organizaciones familiares, el Consejo alemán de la Mujer y los colegios médicos.

En esta línea encaminaríamos nosotros nuestras emiendas, mucho más que en la línea de la Comisión parlamentaria, que no nos parece procedente.

Algo como esta fundación creemos que debía de ser propuesto por el propio Gobierno socialista y pensamos que el Grupo Parlamentario Socialista, que tanto interés ha puesto hace pocos días en este mismo Parlamento para que puedan llevar a efecto un embarazo mujeres que no han podido hacerlo por los medios naturales, nos gustaría que en una clara coherencia de su postura, también apoyaran una ayuda para mujeres embarazadas que, si se arreglaran ciertas situaciones críticas de su vida, podrían llevar a cabo esos embarazos hasta el final.

Sus señorías habrán observado que he realizado una intervención intencionadamente sencilla, con un lenguaje casi de andar por casa. Lo he hecho saliéndome de todo debate constitucional del derecho a la vida y de hablar de los derechos del «nasciturus» porque pienso que la idea de esta proposición de ley, por lo menos para nosotros, es una idea práctica de solucionar problemas del día a día. De todas maneras, tampoco hacía falta porque de todos es claramente conocida la postura de los demócrata-cristianos de todo el mundo con respecto a la defensa de la vida.

Quiero decir también que la calidad humana de una sociedad se mide, entre otras cosas, por el trato que da a sus miembros más débiles o a aquellos que están en situaciones más críticas. Precisamente para ayudar a unas mujeres que en unos momentos de sus vidas se encuentran en situaciones verdaderamente críticas, es por lo que pensamos que estas ayudas serían necesarias. Estas ayudas (y en esto voy a lo que decía el señor Espasa hace un

momento con respecto a la contraprestación y a la balanza equitativa entre apoyar los derechos de la mujer a dejar de estar embarazada y los derechos a si se la puede ayudar para que siga embarazada), podrían perfectamente canalizarse a través de los centros de planificación familiar que hoy están extendidos por todos nuestros pueblos.

Si esto se hiciera, me atrevería a asegurar que estas ayudas no caerían en el vacío; que muchas mujeres se acogerían a ellas; que resultaría gratificante para ellas porque, como he dicho antes, es una carga negativa psicológica que les queda a lo largo de la vida y, sobre todo, sería más gratificante todavía para unos ciudadanos españoles que no van a poder nacer y que, con estas ayudas, probablemente llegarían a ser unos nuevos ciudadanos españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana.

Por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley que hoy formula el grupo Popular para su toma en consideración ya ha sido suficientemente explicada en su contexto temporal por el representante que ha hecho su presentación en la Cámara y, por tanto, no voy a insistir en algunos aspectos que realmente, como él decía, pueden responder a una sensibilidad o, mejor aún, a un debate público existente hace dos años, pero que no es momento de reabrir tal como él indicaba.

En consecuencia, me voy a ceñir al contenido de aquellos aspectos que, al modo de ver nuestro grupo, parecen positivos, más que a esta Comisión que se plantea en la proposición de ley, que por la incidencia en ella de representantes parlamentarios, del Defensor del Pueblo, de representantes de diversas asociaciones, tiene una composición excesivamente heterogénea y quizá tendría el peligro de politizar temas que no creo que esté en el deseo de nadie que se politicen, porque, en definitiva, sí creo que puede existir un acuerdo básico para defender aquello que se quiere defender, es decir, la vida que ha de nacer.

Convergència i Unió siempre ha defendido el derecho a la vida y actuará en consecuencia en estos aspectos, pero llevándolo al ámbito al que hay que llevarlo. Yo diría que en este momento sería bueno contemplar aquello que hoy requiere toda nuestra sociedad y no única y exclusivamente fijar la atención en el hecho concreto del niño que ha de nacer, de la mujer embarazada, del apoyo que ha de recibir —que aquí se contempla y luego aludiré a ello—, sino el hecho concreto de la evolución de nuestra sociedad. En un momento en que las tasas de natalidad en España han caído de forma absolutamente inaudita, a unos niveles por desgracia totalmente europeos, con el peligro que esto conlleva para el futuro de nuestra sociedad, globalmente hablando, para hacer de ella una sociedad armónica, equilibrada y adecuada, creo que no se pueden desconocer estos parámetros, incluso cuando incidamos

en temas que aparentemente sean puntuales; especialmente cuando una y otra vez volvemos a los aspectos reiterados del derecho o no a la vida, a la interrupción del embarazo, etcétera, eludir estas previsiones de futuro, este contexto social, estas necesidades de nuestra sociedad, me parece que de hecho es hurtar algo que también es un derecho colectivo que hay que tratar, considerar y pensar en él. Por tanto, es en estas coordenadas en las que debemos actuar.

Me parece que, más que el aspecto perfectamente discutible de esta comisión que aquí se planteaba, hay otro punto, el artículo 2.º, en donde se hacen unas consideraciones en cuanto a la protección de la mujer embarazada. A diferencia de algún otro representante, este artículo 2.º nos parece positivo en cuanto sugiere la necesidad de esta ayuda por parte del entorno social, para que aquella persona, libremente en cuanto a la decisión que tome, se sienta realmente acogida, sostenida y apoyada por los medios materiales, sanitarios, humanos, de todo orden, que requieren, para seguir adelante en decisiones que a veces no son fáciles y, en definitiva, en una vida que siempre es compleja desde el momento en que una mujer trae al mundo un hijo, sobre todo si lo trae en circunstancias que, por motivos muy diversos, pueden ser excepcionales.

Que los poderes públicos, por tanto, hayan de actuar, que se haya de precisar, que se haya de subrayar, que se haya de apoyar, aunque no esté en el contexto legislativo suficientemente apoyado, nos parece en principio positivo, pero esta proposición de ley no entra en este campo, ésta es su limitación y, por consiguiente, en el trámite posterior que pueda sufrir habría de tener una total y radical transformación, quizá prescindiendo de aspectos excesivamente politizados y polémicos y, en cambio, entrando en toda una serie de aspectos que aquí no se contemplan.

Por último, el tema de ayuda a las asociaciones, que en este caso podrían tener una actividad y una actuación en los puntos que aquí se suscitan, evidentemente tampoco puede tratarse de forma individualizada; habríamos de entrar en el apoyo a todo el campo asociativo, no solamente en este aspecto concreto, sino en tantos otros que le vienen vinculados, que, en definitiva, son concordantes con muchos aspectos que aquí se tratan. Por ello, sería quizá en otro ámbito legislativo donde tendría que abordarse el apoyo a las asociaciones que aquí se contempla.

Por todo ello, me parece que es una iniciativa que, en cuanto a su toma en consideración, nosotros vamos a votar afirmativamente, pero que, en cuanto a la sustancia de su contenido, requeriría una modificación muy sustancial para cubrir y abordar todos aquellos aspectos que en el momento actual creemos que habríamos de abordar, dando un paso adelante en aquellos debates sobre aspectos que, no por ser importantes, dejan de ser, hasta cierto punto, parciales. Nuestra sociedad nos está reclamando en este momento otro tipo de consideraciones mucho más de futuro y mucho más globales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo no se va a oponer a la toma en consideración de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, porque es nuestro criterio no oponernos a la toma en consideración en este trámite parlamentario.

Deseo anticipar que nos vamos a abstener en la votación y lo vamos a hacer, naturalmente, no porque haya fisuras o la más mínima debilidad en nuestro concepto acerca de la defensa de la vida y de la defensa del derecho a la vida, de toda vida, no solamente de la que, como aquí, recibe el adjetivo de concebida, sino porque creemos que la proposición de ley es innecesaria.

El proponente señor Cárceles ya se ha referido a ello en cierta medida. La vejez que ha ido alcanzando esta proposición de ley a lo largo de su vida en la Cámara ha crecido linealmente con la innecesariedad de la misma. Entre tanto, hay una legislación que estimamos defiende suficientemente la vida y, por tanto, no es necesario añadir ninguna precaución más.

No obstante, como nuestro criterio ha sido siempre explicar las razones en las que basamos nuestras decisiones, me voy a permitir señalar dos o tres aspectos más que, en nuestra opinión, justifican nuestra postura.

En primer lugar, creemos que no es necesaria la creación de una Comisión para la defensa de la vida, ya lo he dicho antes, sobre todo porque los objetivos que pretende alcanzar están plenamente cubiertos por las medidas legales, las medidas sanitarias, las medidas habituales que la sociedad usa para defender la vida. Proponer a las Cortes Generales y al resto de los poderes públicos la adopción de cuantas medidas estimen oportunas creemos que es innecesario. Lo pueden hacer las propias Cortes Generales y si para cada ley que se aprobara tuviéramos que crear después una Comisión dedicada a proponer a las Cortes Generales determinadas medidas con el fin de la defensa de esa ley, no terminaríamos nunca. Controlar la aplicación de las indicaciones de la legislación nos parece exactamente igual, poco procedente. En cuanto a adoptar medidas de asesoramiento a la mujer embarazada quiero señalar algo. Me parece que sería abrir un debate que, en estos momentos, se está planteando con gran viveza en otros países europeos, y es si se entiende que el asesoramiento a la mujer embarazada debe servir para orientar o sesgar el asesoramiento en una o en otra dirección, que puede ser para inducirla hacia el aborto o para inducirla hacia el no aborto; los que creen que el asesoramiento a la mujer embarazada fundamentalmente debe servir para fortalecer la capacidad de decisión del individuo, que es lo que nos parece más importante y lo que creemos que deben perseguir estas comisiones o juntas de asesoramiento.

El artículo 2.º ha recibido ya comentarios de todo tipo, de una u otra consideración. A nosotros nos parece innecesario decir que la mujer embarazada tendrá derecho a;

no nos parece correcto. Ya tiene derecho y, por tanto, no es necesario subrayarlo.

En cuanto a si tras el nacimiento manifestara su voluntad de no asumir los deberes de la maternidad, todos sabemos cómo la humanidad ha resuelto este problema y afortunadamente en nuestra sociedad, concretamente en la española, está debidamente resuelto con procedimientos de protección para que la prole no se encuentre desasistida.

Por último, el artículo 3.º No sabemos si la intención de esta proposición de ley es alcanzar lo que el artículo 3.º propone, que es la búsqueda de exenciones y facilidades para las asociaciones que se constituyen con la finalidad de defender la vida. Nosotros estamos en principio a favor de beneficiar a todas aquellas asociaciones que, de algún modo, se generan en la urdimbre social y que proponen la defensa de unos y otros intereses. Estaríamos también dispuestos a defender cualesquiera que pudieran crearse con esta finalidad, pero estimamos que no es aquí necesario establecer esta defensa. Nosotros creemos que hay que traerlo de un modo distinto, debidamente articulado, probablemente en relación con la defensa de otras asociaciones, de un modo genérico, pero ése sería otro debate.

Si fuera esta la razón de la proposición de ley, entendemos que, habida cuenta de que todo lo demás ha quedado un tanto periclitado y arcaico, no tendría sentido planteárnoslo aquí. Por eso nos vamos a abstener, dejando, en cualquier caso, en plena libertad al grupo proponente para que traiga debidamente articulada y estudiada la defensa de esas instituciones o asociaciones para la protección de la mujer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar la posición de mi grupo en relación con la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre protección de la vida concebida, proposición que, como ya ha expresado el señor Cárceles, pretende, por una parte, la creación de una Comisión para la defensa de la vida concebida, una cobertura específica por parte de la Seguridad Social en determinados supuestos y la adopción de medidas fiscales en favor de determinadas asociaciones de interés público. Todo ello lo justifica el Grupo Popular en base a la sentencia del Tribunal Constitucional del 11 de abril de 1985 y a la introducción en el Código Penal de una modificación para despenalizar la interrupción del embarazo en determinadas circunstancias.

Señorías, voy a tratar de ser objetiva y respetuosa en mi intervención, al ser consciente de que, en gran medida, en este tema inciden creencias, ideas y convicciones morales, culturales y sociales.

Analizada y estudiada la proposición del Grupo Popular se observa claramente que si bien en principio la proposición se refiere genéricamente a la defensa de la vida concebida, básicamente y en sus aspectos concretos lo que se pretende con ella es la protección del «nasciturus» justo en los supuestos de despenalización del aborto contenidos en la Ley orgánica 9/1985, de 5 de julio, que reforma el artículo 417 bis del Código Penal. En este sentido, señorías, mi grupo no puede olvidar que en este caso hay una colisión de bienes jurídicamente protegibles y que nuestro ordenamiento permite una opción libre a la embarazada que, al ser jurídicamente diferente se remite, en definitiva, a las propias convicciones éticas y personales de la embarazada.

En cuanto entramos en el análisis más detallado de la proposición de ley que hoy nos presenta el Grupo Popular, vemos que se pretende en su artículo 1.º la creación de una Comisión para la defensa de la vida que, a juicio de mi grupo, es absolutamente inútil, en tanto existen ya los mecanismos institucionales y jurídicos suficientes para el logro de los objetivos que se atribuyen a la referida Comisión.

En este sentido, el artículo 1.º, 1, b), atribuye la tarea de controlar que, en la aplicación de las indicaciones para la despenalización del aborto, se garantiza eficazmente la protección de la vida concebida y la vida, salud y dignidad de la mujer, con estricta sujeción a los supuestos legalmente contemplados.

A mi grupo, señorías, no le parece adecuado que en un Estado de derecho el exacto cumplimiento de la Ley, en este caso de la Ley Orgánica 9/1985, requiera una especial Comisión de la naturaleza de la que se propone, sobre todo si tenemos en cuenta el Real Decreto 2409/1986, de 21 de noviembre, sobre el que recientemente el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia estimando su validez, que regula los centros sanitarios acreditados y los dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo, estableciendo las garantías legales referidas, en síntesis, a la comprobación de la certeza de los supuestos, a los requisitos de los centros hospitalarios y a la adecuada información previa a la embarazada; en este sentido, es a las autoridades sanitarias a quienes compete velar por su observancia. Señorías, caso de ser incumplidas tales reglamentaciones administrativas existen medidas jurídicas para las correspondientes exigencias de responsabilidades, pues no olvidemos que es a los jueces y a los tribunales a quienes compete la defensa de la legalidad de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

En cuanto a los objetivos que se le atribuyen a esta Comisión en los artículos 1.º, 1, c), y 1.º, 1, d), referidos esencialmente a la coordinación de las medidas de asesoramiento a la mujer embarazada y a la mediación entre los centros de acogida de hijos y los organismos judiciales de tramitación de adopciones, el Grupo Socialista entiende que las referidas tareas no competen a una comisión como la propuesta y pueden ser cubiertas de forma más eficaz y adecuada por simples comisiones administrativas de carácter interministerial. Por otra parte, hay que tener en

cuentas, señorías, que el Gobierno ha enviado ya a esta Cámara, y han sido aprobadas por ella, en cuanto se refiere a adopción, tutela, etcétera, la Ley de reforma del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, donde se contemplan medidas como las propuestas por el Grupo Parlamentario Popular en la proposición que debatimos.

En lo que se refiere a la información a la mujer embarazada, el Real Decreto 2409/1986, ya citado, preceptúa en su artículo 9.º que los profesionales sanitarios habrán de informar a las solicitantes sobre las consecuencias médicas, psicológicas y sociales de la prosecución del embarazo o de la interrupción del mismo y de la existencia de medidas de asistencia social y de orientación familiar que puedan ayudarlas, todo ello indicado, señorías, con el fin de garantizar que la decisión que la mujer adopte sea el resultado de un proceso reflexivo donde valore no sólo aquellas consecuencias médicas, psicológicas o sociales, sino también los medios que la sociedad y el Estado ponen a su alcance para, en caso de continuar su embarazo, proporcionar una vida lo más digna posible al hijo.

En cuanto a la composición de la Comisión para la defensa de la vida, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, llama especialmente la atención de mi Grupo hacer participar como Presidente de la misma a un órgano de relevancia constitucional como es la figura del Defensor del Pueblo, que puede, por sí mismo, velar por la defensa de los derechos comprendidos en el título I de la Constitución, supervisando para ello la actividad de la propia Administración y quedar así recogido en el artículo 54 de la Constitución española sin necesidad de formar parte de comisión alguna. Por otra parte, llama especialmente la atención de mi Grupo, en lo que se refiere a este artículo 1.º, la escasa atención que se presta a la vida de la mujer embarazada, así como la falta de representación en la comisión de las numerosísimas asociaciones de mujeres, legalmente constituidas, en defensa de sus derechos, y en ello han coincidido ya otros portavoces anteriores.

En lo que respecta a las medidas concretas que propone el Grupo Popular, medidas de carácter asistencial aplicadas cuando la mujer opta por continuar su embarazo pese a concurrir en su propio embarazo alguno de los supuestos previstos en el artículo 417 bis del Código Penal, estas medidas no son otras que las obligaciones impuestas por la Constitución en el título I, capítulo tercero, De los principios rectores de la política social y económica. No obstante, al plantearlas en términos restrictivos, al referirlas a los supuestos de despenalización del aborto, suscita ciertos problemas como la posibilidad de conculcar el principio de igualdad ante la ley. Las normas protectoras, por ejemplo, respecto al abandono infantil o al tratamiento, rehabilitación, educación e integración de minusválidos responden a la propia situación de necesidad del individuo y no a que haya nacido de madres que hayan podido acogerse a los supuestos contemplados en la Ley 9/1985, de 5 de junio. Porque ¿qué diferencia hay, señorías, entre un niño abandonado por sus progenitores sin más y el que lo fue después de que su madre renunciara a una interrupción del embarazo? Ambos tienen el mis-

mo derecho de protección por parte de los poderes públicos.

En resumen y para finalizar, mi Grupo Parlamentario no puede tomar en consideración la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular en tanto que entiende que existen suficientes mecanismos jurídicos e institucionales que garantizan el control del cumplimiento de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, y que algunas de las medidas propuestas pueden implicar en algunos aspectos una conculcación del principio de igualdad ante la ley, mientras que la existencia de otras es totalmente obvia.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Novoa.

El señor Cárceles tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

En los distintos turnos de fijación de posiciones de algunos grupos parlamentarios, concretamente Izquierda Unida y el propio Partido Socialista, me he sentido contradicho en algunos argumentos y agradecería a la Presidencia que, al amparo del correspondiente artículo del Reglamento, me concediera un minuto y medio para aclarar un simple concepto sin pretender polemizar en el debate de esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Como sabe, señor Cárceles, es criterio que se mantiene invariablemente el de no introducir turnos de réplica en el debate correspondiente a las proposiciones de ley, con independencia de que las fijaciones de posición resulten contradictorias o divergentes de los criterios por el grupo proponente. Por tanto, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre protección de la vida concebida.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 269; a favor, 87; en contra, 154; abstenciones, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IU-EC, SOBRE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre dotaciones presupuestarias para actualización y modernización de la Administración de Justicia.

El señor Sartorius tiene la palabra para su defensa.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, paso a defender nuestra proposición de ley sobre la dotación presupuestaria para actualización y modernización de la Administración de Justicia, que nuestro Grupo presentó en esta Cámara en julio de 1987.

Hemos afirmado, discutido y debatido en esta Cámara múltiples veces la situación por la que atraviesa el servicio público de la justicia y, a pesar de los esfuerzos que por parte del Ministerio de Justicia se vienen haciendo, la conclusión a la que llega nuestro Grupo es que esta situación del funcionamiento de este servicio público tan esencial no ha mejorado sustancialmente. Se dictan leyes, se hacen planes, se incrementan los gastos en este servicio y, sin embargo, la demanda sigue aumentando más rápidamente, de tal suerte que la sociedad y los diferentes sectores afectados siempre manifiestan alarma en cuanto a la situación en que se encuentra la justicia en nuestro país.

Es bien cierto que el problema de la justicia no se va a resolver únicamente con mayores dotaciones presupuestarias o con mayores bienes de carácter material; que son un conjunto de cuestiones las que hay que implementar, coordinadas entre sí, para que este servicio público funcione. Pero es evidente también que en este momento tenemos unas leyes de procedimiento que no valen para la situación que tenemos y que es necesario reformar; que es necesario igualmente hacer un tratamiento distinto de lo que debe ser la oficina judicial, estableciendo claramente las funciones del juez, de los secretarios, de los oficiales y auxiliares; que son necesarios muchos más jueces que los que tenemos en este momento, con todo lo que trae detrás el aumento de los jueces en nuestro país; que todavía existe un problema de encarecimiento y de carencia de la justicia en España, a pesar de algunas disposiciones que se han dictado; y que, por tanto, es necesario abaratar el servicio público de la justicia. Ahora, por fin, nos llega a la Cámara el proyecto de ley de planta y demarcación, cuya entrada en este Congreso de los Diputados se nos ha anunciado. Nuestro Grupo entiende, señorías, que es el momento adecuado —cuando este proyecto de ley de planta y demarcación entra en el Parlamento— para replantearnos en serio y entre todos el problema de la Justicia en nuestro país.

¿Por qué, señorías, nosotros hacemos este planteamiento de una dotación extraordinaria para la modernización de la justicia? Por varias cuestiones que nos parecen esenciales. En primer lugar, porque como hemos dicho en algún momento —y está en la exposición de motivos de esta proposición de ley— el servicio público de la justicia, señorías, afecta a la médula del Estado de Derecho. Yo he afirmado desde esta tribuna más de una vez que mientras no haya un servicio público de la justicia eficiente y rápido no podemos hablar seriamente de que tengamos afianzado y funcionando un Estado de Derecho. Ese es un implemento básico y fundamental que afecta directamente a ese funcionamiento del Estado de Derecho. Diría más, señorías. Esta democracia española ha funcionado en los poderes fundamentales —el legislativo, por un lado— a

través de lo que se llamó el pacto constitucional. Ustedes saben, señorías, que en un momento determinado el entramado de las instituciones que componen el Estado democrático en España fue el producto de un pacto constitucional. Pues bien, ese pacto constitucional, del que han resultado esta Cámara legislativa y otros poderes del Estado, no se ha hecho con el poder de la justicia. Y éste es un elemento básico que hay que retomar. Cuando aquí discutimos sobre ese poder tan fundamental del Estado que es la justicia, cuando vemos su funcionamiento que afecta al conjunto de las instituciones y del sistema democrático, comprobamos que no están tan alejadas las diferentes posiciones que tienen los distintos grupos de esta Cámara porque está en la médula y en la base de ese funcionamiento del sistema democrático lo que estamos discutiendo cuando hablamos del servicio público de la justicia.

Nuestro Grupo entiende que éste es un problema que sólo tiene solución con medidas de muy diferente tipo en que estén implicados los sectores afectados. Es decir, después de la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, después de los esfuerzos que se han hecho en el terreno material a través de las leyes de presupuestos y otras medidas —muy insuficientes, pero se han hecho—, estamos convencidos de que, sin embargo, este servicio público sigue funcionando mal y sigue habiendo voces, que se alzan desde muchos ángulos, que están diciendo que estamos ante una situación prácticamente de bloqueo. ¿Por qué eso es así a pesar de los esfuerzos que se nos dice se han realizado desde el Ministerio de Justicia? Porque éste es un problema de Estado que solamente se puede resolver si implicamos en él a los diferentes sectores que entran en funcionamiento en el servicio público de la justicia. Nosotros estamos convencidos de que la justicia en España no va a funcionar por muchas leyes que hagamos, por mucho dinero que nos gastemos, si no hay una auténtica corresponsabilidad y participación no solamente de fuerzas parlamentarias sino también de muchos sectores afectados, que son piezas básicas en el funcionamiento de ese servicio público de la justicia. Por tanto al calor de esta ley, que es fundamental, porque sin una base material suficiente es indudable que las mejores propuestas y las mejores intenciones fracasan en la vida, tiene que haber una base material suficiente. Nosotros traemos a esta Cámara esta proposición de ley que sería esa base material y necesaria para abordar la reforma en su conjunto del servicio público de la justicia en diferentes cuestiones. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, nosotros estamos convencidos —y me dirijo sobre todo al Grupo mayoritario de esta Cámara— de que no sería imposible, a diferencia de otros temas que se discuten en el Parlamento, encontrar algunos puntos comunes entre las diferentes fuerzas aquí representadas a la hora de llevar adelante una reforma seria y rigurosa, amparada —repeto— por una ley de dotación suficiente que ponga en funcionamiento de verdad este servicio público. Lo que en algún momento ha impelido a la Agrupación de Izquierda Unida a presentar esta proposición de ley y

a ligarla a la propuesta de lo que se ha dado en llamar un pacto de Estado o, mejor dicho, un acuerdo básico para la modernización del servicio público de la justicia son estas consideraciones que he hecho anteriormente. Este acuerdo podría impulsarse entre las diferentes fuerzas parlamentarias y el Gobierno, con la participación de los sectores sociales protagonistas como pueden ser asociaciones de jueces, de magistrados, de fiscales, de abogados, de procuradores, de auxiliares, de sindicatos, todos aquellos que están moviéndose alrededor de este importante problema, de tal suerte que nos fijásemos como objetivo el que en España para 1992, en un período de tiempo de cuatro años, pudiéramos tener un servicio público de la justicia aceptablemente eficiente. Es evidente que este objetivo, que está en la base de lo que he llamado el asentamiento del Estado de Derecho en nuestro país, el funcionamiento correcto del servicio público de la justicia no lo puede hacer sólo un Gobierno.

Por tanto, esta propuesta de acuerdo-pacto de Estado no la situamos ni significaría de ninguna manera un apoyo a la política del Gobierno, sino la necesidad de que desde el Ministerio de Justicia, desde el Consejo General del Poder Judicial, desde esta misma Cámara y desde los sectores afectados hiciéramos un esfuerzo colectivo y coordinado para, en un plazo prudencial de cuatro años, poner en funcionamiento un servicio público eficaz en nuestro país. Estamos convencidos, claro está, de que no sólo sería suficiente, aunque sí imprescindible, abordar el tema de las dotaciones necesarias en términos materiales, sino que debería existir un acuerdo sobre las líneas básicas de la reforma de las leyes de procedimiento y la necesidad de ir a un procedimiento tipo rápido y eficaz, oral, inmediato y público y que éste debería ser uno de los elementos fundamentales de un acuerdo de estas características. Deberíamos establecer un calendario preciso, concreto y concordado sobre la implantación de estas normas y de la ley del jurado. Creemos que es necesario abordar con seriedad la necesidad, ligada a esta propuesta que hoy traemos aquí, de medios humanos suficientes que nos sitúen al nivel de la proporción ciudadano/juez que existe en los países de Europa; abordar también criterios comunes respecto a la selección del personal de los juzgados, de los jueces, de los secretarios, etcétera. Creemos que es necesario traer y aprobar esta ley de dotación financiera suficiente.

Nos ha parecido interesante la idea surgida del Grupo del CDS en el sentido de que para tener estos medios suficientes se podría hacer una emisión de la Deuda, que valdría la pena para tener estos medios, y luego me referiré en concreto a qué tipo de volumen de medios nosotros proponemos. Nos parece que es fundamental que entre todos acabemos de una vez —y en esto reconozco que ha habido avances importantes y que ha sido mérito no sólo de las autoridades administrativas, sino también de muchos jueces, magistrados, fiscales, abogados, etcétera— con la corrupción y las corruptelas que existían en el servicio público de la justicia. En este acuerdo tendríamos que acabar definitivamente con esta situación. Creemos que es necesario abordar igualmente en este marco

aspectos concretos referidos a los procedimientos que afectan al menor y a la drogadicción y lograr un grado importante de descentralización en el servicio público de la justicia, con una potenciación seria de los Tribunales Superiores de Justicia en las comunidades autónomas. Creemos que, si queremos que haya un servicio que funcione convenientemente, es fundamental abordar una tema espinoso, pero que no por ello deberíamos dejar de tratar, como es el papel de los intermediarios en el procedimiento, ya sea de los abogados o de los procuradores.

Por tanto, nosotros estamos convencidos de que esta proposición de ley de dotación presupuestaria para actualización y modernización de la Administración de la Justicia sería el basamento económico fundamental para abordar todos estos temas que, repito, deberían concretarse en un acuerdo entre las fuerzas parlamentarias que las llevarían posteriormente o al mismo tiempo (en esto evidentemente la propuesta es abierta) a los distintos sectores afectados. Estamos, repito, absolutamente convencidos, señorías, de que no se va a arreglar el problema del servicio público de la justicia a través de las medidas que tome un Gobierno, a través de las medidas legislativas o de otro tipo que se puedan adoptar, sino que es necesario un auténtico acuerdo entre diferentes fuerzas y entre los sectores afectados. Esta participación nos parece que es la esencia de la solución de este grave problema que tiene nuestro país. Yo sé, señorías —y seguro que hoy se me va a decir en esta tribuna—, que ha habido un esfuerzo por parte del Ministerio de Justicia en la dotación de mayores medios para este servicio público de la justicia. Pero yo les voy a dar solamente dos o tres datos que me parecen ilustrativos de las necesidades que tenemos.

En los presupuestos de 1987 se presupuestaron en los programas que nosotros contemplamos en la ley que proponemos, el 142 A y el 142 B, un total de 58.918 millones de pesetas. Con el incremento que nosotros proponemos de un 30 por ciento en términos reales cada anualidad de los cuatro años que la ley contempla llegaríamos en 1988 a 77.300 millones de pesetas y están presupuestados 74.807. Por tanto, no es nada descabellada la oferta que nosotros hacemos, con la diferencia de que la sostenemos durante cuatro años con un 30 por ciento acumulativo y, evidentemente, a partir de ahí nos vamos alejando de los proyectos o propuestas que el Gobierno tiene. En estos cuatro años, el montante que nosotros proponemos para los años 1988, 1989, 1990 y 1991, alcanzaría la cifra de 482.821 millones de pesetas. Esta sería la base presupuestaria necesaria para abordar con seriedad la reforma de este servicio tan básico y fundamental para un Estado de Derecho. Las cifras del Ministerio de Justicia están alejadas de las que nosotros proponemos, pero estamos convencidos de que con las cifras del Ministerio de Justicia no vamos a llegar muy lejos; nos vamos a quedar muy cortos. No se trata, señorías, de cansarles hoy con cifras porque están contempladas en la propia proposición de ley, aparte de las que les acabo de anunciar. Simplemente quiero referirme a que, cuando nosotros hemos planteado en la Comisión de Justicia e Interior la necesidad de dotaciones superiores para este servicio público, el pro-

pio Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, con ocasión del debate de los presupuestos de 1988, nos reconocía que las insuficiencias presupuestarias son abismales y en cuanto a las necesidades que tiene el servicio público de la justicia todavía en algunos aspectos —cito literalmente— se encuentra prácticamente en una situación nula, de encefalograma plano. Esto se decía en el debate de los Presupuestos de 1988. Señorías, no podemos seguir en la justicia con el encefalograma plano, porque el encefalograma plano en el servicio público de la justicia no es lo mismo que en las carreteras, por muy importantes que sean éstas. Aquí significa un encefalograma plano en la democracia, porque afecta a la médula de la democracia. Esta es la diferencia entre el tema que estamos tratando aquí y otros muchos temas muy importantes de necesidades que tiene la sociedad que afectan a esa médula. Esos problemas en este país se han resuelto siempre con acuerdos de las fuerzas políticas, con acuerdos entre todos para sacar adelante esas cuestiones que son básicas en el funcionamiento constitucional. Esto es lo que estamos planteando a través de esta proposición de ley y a través de los temas que he anunciado con carácter evidentemente abierto.

Pongámonos de acuerdo, y yo estoy seguro de que lo podemos hacer, en una serie de temas básicos. Hagamos un gran acuerdo nacional sobre el tema de la justicia, implementémoslo, demos participación a las fuerzas sociales implicadas en este tema y estoy convencido de que habremos hecho un servicio importante a nuestro país. Nuestro escepticismo sería muy grande, aunque comprendo que es una tentación del Grupo mayoritario, si dijeran que ustedes ya están trayendo las leyes de procedimiento, que ustedes ya están aumentando los gastos en el presupuesto del Estado, que ustedes ya están haciendo las cosas. Se equivocarían el Gobierno y el Grupo mayoritario si van por ese camino. O hay un compromiso de conjunto en este problema no sólo de fuerzas políticas, sino de sectores que luego tienen que implementar todo ese funcionamiento en la práctica, o no saldremos del atasco y dentro de unos años volveremos aquí diciendo que hemos hecho un gran esfuerzo económico, un gran esfuerzo legislativo, pero seguirá el encefalograma plano en el servicio público de la justicia. Por eso, nosotros traemos aquí este gran pacto de Estado y un inicio importante del mismo sería la aprobación de esta ley de dotaciones para actualización y modernización, lo mismo que en su día se hizo, con menos razón —creo yo— que la que nos asiste en este momento, con el caso de la ley de dotaciones a las fuerzas armadas. Entonces se pusieron de acuerdo y votaron favorablemente los grupos parlamentarios.

Este tema —y termino, señor Presidente— clama al cielo. Cada día que pasa hay declaraciones más alarmantes sobre la situación en que nos encontramos. Digamos basta a esta situación, aprovechemos la ocasión de la entrada de esta ley de planta y demarcación en la Cámara y tomemos las medidas necesarias para que pueda ponerse en marcha este acuerdo que proponemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición en el debate? (**Pausa.**) En nombre de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente. La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal se va a abstener en la toma en consideración de esta proposición de ley, no porque no estemos de acuerdo con el planteamiento que hace el Grupo de Izquierda Unida puesto que ya mostramos nuestra disposición favorable a ese gran acuerdo de tipo parlamentario respecto a los problemas de la Administración de justicia que han sido señalados y destacados.

Nos vamos a abstener porque esta proposición de ley, presentada en el año 1987 con intención de incorporar en su caso a los Presupuestos para 1988 una serie de dotaciones y mejoras para la Administración de justicia, queda desfasada respecto a la del año 1988, y vamos a tener, en materia presupuestaria, dentro de muy escasos meses la discusión del Presupuesto para 1989, que es donde debería tener lugar, en su caso, la plasmación de carácter económico, en relación con la mejora de la Administración de justicia.

Otro tema distinto es el que ha planteado el portavoz de Izquierda Unida sobre una reordenación de todo nuestro aparato de la Administración de justicia. En este sentido, ya está presentada la ley de planta y demarcación judicial, que se debatirá en el Congreso y posteriormente en el Senado.

En consecuencia, señorías, compartiendo en gran parte la preocupación del Grupo proponente, consideramos que la admisión a trámite de esta proposición de ley, lejos de ayudar a los fines que se dice perseguir, más bien los entorpecería, tanto desde el punto de vista presupuestario, porque queda mejor enmarcado este tema en la discusión de los propios Presupuestos Generales del Estado del próximo año, como desde el punto de vista de la Administración de justicia porque queda mejor la discusión y debate en la ley de planta y demarcación judicial.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana para fijar nuestra posición con relación a la proposición de ley sobre dotaciones presupuestarias para actualización y modernización de la justicia, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Señorías, esta proposición está inspirada por un loable propósito, el de dotar a la justicia de los recursos neces-

rios para que este servicio público, tan trascendental en un Estado de Derecho, funcione eficazmente.

Como se ha dicho anteriormente, esta proposición entró en la Cámara en julio de 1987, y casi un año más tarde vamos a examinarla. Desde entonces, como ya se ha señalado, se han aprobado los Presupuestos para este año y, al mismo tiempo, sabemos que en la Cámara ha entrado la ley de planta y demarcación.

En todo caso, estimamos que esta proposición es oportuna porque, no obstante los esfuerzos que ha realizado el actual Gobierno, el Ministerio de Justicia, para mejorar la situación de la justicia, debido al aumento de la litigiosidad y a una serie de razones estructurales, las mejoras no acaban de percibirse y las tensiones tampoco disminuyen. La prueba es que en este momento a través de los medios de comunicación social, muy concretamente a través de la prensa, estamos viendo que existe un compás de espera entre las reivindicaciones de determinadas asociaciones judiciales y la respuesta que va a darles el Gobierno, el Ministerio de Justicia; tema en el que incluso ha mediado el Consejo General del Poder Judicial.

Evidentemente, la mejora de los problemas de la Administración de Justicia es algo que suena a disco rayado en esta Cámara porque lo hemos tratado en muy diferentes ocasiones. Hemos puesto de manifiesto que es una suma de esfuerzos y de medidas de muy diversa naturaleza: de tipo organizativo, de reforma de las leyes procesales, de dotación de medios económicos, humanos. Es decir, es un conjunto, una acumulación de factores, que podrían determinar que progresivamente fuera mejorando el servicio de la justicia.

El hecho concreto es que en este momento nos encontramos con que, ante esta situación, vamos a debatir una proposición de ley que sugiere una especie de pacto parlamentario entre todas las fuerzas políticas con el fin de emprender, junto a una serie de acciones que el Gobierno tiene en marcha, una mayor dotación de recursos para este servicio tan fundamental, insisto, para el funcionamiento de un Estado de Derecho.

Evidentemente, no se trata de una medida milagrosa. Por sí sola no va a resolver los problemas de la justicia, pero puede contribuir a paliar las insuficiencias y las necesidades que se ponen de manifiesto en cada debate que celebramos en esta Cámara sobre la situación de la justicia; y que se pondrán de manifiesto de nuevo en la discusión de la Ley de Presupuestos y, de seguro, tan pronto como empecemos a debatir la ley de demarcación y planta.

Esta proposición contempla una inversión ambiciosa, de medio billón de pesetas, desde 1988 a 1991 (probablemente, por el momento en que lo estamos discutiendo tendría que ser entre 1989 y 1991), con un aumento acumulativo del 30 por ciento, aumento sumamente ambicioso; y al mismo tiempo prevé la posibilidad de contratar en bloque una serie de realizaciones, siempre con el límite del 80 por ciento en la inversión de cada año.

De otra parte (yo he examinado con atención esta proposición de ley), tiene algún artículo que ofrece algunas dificultades para su aplicación, cual es la traducción a tér-

minos monetarios, como prevé el artículo 3, apartado 1, de las medidas para paliar la inflación anual, y asimismo la ampliación de créditos no compensables.

En su conjunto, nos parece que está presidida por el propósito de comprometer a todas las fuerzas políticas en un esfuerzo económico importante para, coordinando las acciones del Gobierno, llegar en un horizonte de dos o tres años, a que se noten ya los logros de una reforma sustancial y eficaz de la Administración de justicia.

Por toda esta serie de razones, vamos a apoyar esta proposición de ley, señalando que, si prosperase enmendáramos algunos aspectos de su articulado, no solamente en los que he señalado, sino también en cuanto a que el informe, en lugar de realizarse en 1991, fuera anual, en el supuesto de que hubiera este conjunto de dotaciones, para un seguimiento mejor del empleo de estos recursos.

En todo caso, siguiendo la norma de nuestro Grupo de apoyar las iniciativas de otros Grupos Parlamentarios, vamos a votar a favor de dicha proposición, no solamente por eso, sino porque está presidida por algo que ya la Agrupación proponente ha venido señalando en otras ocasiones: la necesidad y la conveniencia de que las fuerzas políticas coincidan en un apoyo sustancial de dotación de medios económicos para la mejora de la justicia.

Esto no supone, en modo alguno, que no reconozcamos que se han hecho esfuerzos importantes, pero en estas circunstancias es necesario un esfuerzo excepcional, extraordinario, y ese esfuerzo extraordinario tiene que pasar por una inversión en dotación de medios para la justicia de especial significación.

Por todo ello y porque pensamos que ésta es una proposición de ley que podrá ser preocupante para quien tiene la responsabilidad de gobernar, en cuanto a la prioridad de recursos y a la necesidad de dotaciones, pero que en su contenido es neutral, no tiene una carga ideológica y puede ser asumida por cualquier de los Grupos de la Cámara, vamos a apoyarla y esperamos que cuente con los votos necesarios para que prospere su admisión a trámite.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cavero.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, quiero anunciar el voto favorable de Minoría Catalana a la proposición de ley de la Agrupación de Izquierda Unida sobre dotaciones presupuestarias para la actualización y modernización de la Administración de justicia.

Nuestro Grupo, que ha tenido iniciativas de este y otro orden, con la finalidad de actualizar y mejorar la eficacia de la Administración de justicia, comparte en este caso la idea de fondo de esta proposición, aunque podría tener otros contenidos. Estamos de acuerdo en su admisión a trámite, aunque en los subsiguientes debates podría mejorarse, pues no tiene por qué referirse exactamente a las dotaciones que aquí se prevén.

Evidentemente, la Administración de justicia —que no sólo tendría solución, como muy bien ha dicho el ponente, con la inyección presupuestaria, sino que necesita de muchas otras vías, como son las leyes procesales y la ley de planta y demarcación, que ya se ha citado aquí— necesita un esfuerzo de orden presupuestario. Es evidente que lo tenemos que hacer, en todo caso, con una ley especial, e incluso con un pacto presupuestario entre los partidos del arco parlamentario, para dotar más eficazmente a la Administración de justicia, tanto en lo que se refiere a sus gastos de personal, en bienes corrientes y servicios, como a las transferencias corrientes o a las inversiones reales; capítulos en los que la Administración de justicia anda verdaderamente coja en estos momentos. También reconocemos que la Ley de Presupuestos ha ido aumentando ciertas partidas, pero que no ha solucionado los problemas planteados. Por lo tanto, necesitamos de un esfuerzo suplementario, y creemos que la iniciativa de la Agrupación de Izquierda Unida es positiva en este sentido.

En resumen, estamos de acuerdo en el fondo. Es una iniciativa de la oposición que nos gusta, que coincide con otras muchas que nuestro Grupo ha presentado, que puede suponer el inicio de la solución de todos estos problemas que sufre la Administración de justicia y que se complementa con otras medidas que ya están en curso y debatiéndose en la Cámara. Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario va a dar su voto favorable a la tramitación de la misma.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trías.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, deseo fijar la posición de mi Grupo en la proposición de ley de dotaciones presupuestarias para actualización y modernización de la administración de justicia, que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Vamos a apoyar esta proposición de ley, en primer lugar, porque responde de una forma bastante exacta a los planteamientos que mi Grupo ha venido haciendo en esta Cámara, como elegantemente ha reconocido el portavoz de Izquierda Unida, señor Sartorius. Efectivamente, nosotros ya propusimos hace algún tiempo una emisión de deuda pública por importe de 50.000 millones de pesetas, como dotación de choque para solucionar los gravísimos problemas que aquejan a la Administración de justicia, y, como medida complementaria, un aumento acumulativo del 20 por ciento anual, con lo cual el resultado venía a ser prácticamente el mismo. No es extraño porque como ha puesto de relieve el portavoz de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, existe una identidad casi total entre los distintos grupos en cuanto a la necesidad de abor-

dar estos problemas que afectan al servicio público de la justicia, en una acción común de todos los grupos.

Hace ya más de dos años, con motivo de un debate sobre el estado de la nación, se decía que era necesario una especie de pacto de Estado, de acuerdo de todos los grupos para solucionar este problema. Efectivamente, es algo que desborda el interés partidista que pueda tener un grupo determinado; es algo que afecta a la propia democracia tener una justicia bien dotada, porque esto va a manifestarse, necesariamente, en una justicia más rápida y, por tanto, más justa.

Puede llamar la atención (es un reproche que se puede hacer a esta proposición de ley) que un contenido fundamentalmente económico, una dotación presupuestaria que afecta esencialmente al mismo presupuesto, se traiga fuera de su contexto, y aquí se ha aludido a ello. Ahora bien, hay que tener en cuenta que de lo que se trata es de adquirir un compromiso por cuatro años que sería mucho más difícil de reflejar en el momento de tramitación de los presupuestos.

Nos parece que esta proposición de ley es francamente oportuna porque sirve para reponer un debate que, aunque se ha traído muchas veces a esta Cámara, todavía no se ha discutido bastante. Si bien es cierto que tenemos ya en la Cámara la ley de planta y demarcación, y que otras leyes importantes se nos anuncian; sin embargo creemos que esta proposición no es contradictoria o superflua, sino que incluso puede entenderse como complementaria.

No voy a insistir en otras razones que aquí ya se han alegado. Ciertamente, no es esto todo. Habrá que hacer un gran esfuerzo, sobre todo en el orden procesal. Aunque el propio Ministro de Justicia nos ha anunciado que se está trabajando en esta materia, ésta puede ser una buena ocasión para afirmar que la aprobación de esta proposición de ley de dotaciones extraordinarias no bastará. En materia de justicia, es necesario insistir y perfeccionar todos los instrumentos porque, sin duda, llevamos un retraso de bastantes años, pese a los esfuerzos que nosotros hemos reconocido que se han hecho, pero que en realidad han sido insuficiente para paliar el aumento de la litigiosidad.

Por todas estas consideraciones, sin insistir más, señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Señor Presidente, señorías, decía el señor Sartorius hace unos momentos que en este año mal contado que lleva presentada la proposición que hoy debatimos, han sido múltiples las ocasiones que en esta Cámara hemos debatido los problemas de la justicia. Han sido múltiples, señor Sartorius, y ésta no es la última, porque para la semana que viene celebraremos otro debate sobre la situación de la justicia.

A través de todas las intervenciones de los diferentes grupos en relación con los graves problemas que afectan a nuestra Administración de justicia, creo que ha ido esbozándose la necesidad de este pacto, la posición favorable de prácticamente todos los Grupos de la Cámara de llegar a un convenio, a una conjunción de ideas y de soluciones, que son absolutamente necesarias. Por ello, S. S. me permitirá que hoy, en nombre de mi Grupo, no trate de todas las posibilidades, de todas las facetas, de todos los aspectos que puede tener ese pacto, sino de ese aspecto concreto, porque esta proposición de ley de dotación presupuestaria extraordinaria para la actualización y modernización de la Administración de justicia es uno de los aspectos de este pacto. Como S. S. ha dicho, es imprescindible. No es suficiente dotar económicamente al servicio público de la justicia, sino que es absolutamente necesario. Sin esa dotación de nada nos servirá tener una maravillosa ley, por ejemplo, de planta y demarcación si luego los jueces, los funcionarios, el personal que tiene que prestar sus servicios en estos juzgados, en estos tribunales creados en la ley de planta y demarcación, no tienen los medios suficientes para poder llevar a cabo la labor que tienen que realizar.

Ciertamente —ha sido reconocido aquí y mi Grupo lo ha repetido—, se han hecho esfuerzos en cuanto a dotar de medios a la Administración de justicia. También se ha dicho —y yo no voy a llevar la contraria— que estos medios son insuficientes, porque el gran esfuerzo que realmente se ha hecho, el del último ejercicio presupuestario que hemos discutido en esta Cámara, no era, ni siquiera en su totalidad, la cifra que el Consejo General del Poder Judicial consideraba absolutamente imprescindible, no para llegar a un buen funcionamiento de la Administración de justicia, sino para evitar el deterioro total de este servicio. Ese esfuerzo presupuestario, al que no se llegó en los Presupuestos, no iba a sacar a flote la Administración de justicia, sino a impedir que terminara de hundirse. De ahí que después del año transcurrido desde que se propusieron las medidas que contempla la proposición de ley, haya que introducir determinadas rectificaciones.

Mi Grupo va a prestar su voto favorable a su toma en consideración, pero anuncia ya que las medidas que se proponen en el texto de la proposición de ley no le parecen exactamente las adecuadas. Del 23 de junio, que es la fecha que lleva la proposición de ley, a hoy tenemos otros datos que permiten actualizar, revisar y disponer otras medidas distintas de las que contiene la proposición de ley. Entendemos que hay algo destacable que han puesto de relieve otros portavoces: el compromiso, fuera de las leyes de presupuestos, de llevar a esas leyes presupuestarias los aumentos de dotaciones absolutamente necesarios para que este servicio pueda ir delante, de forma que se garantice —y en el Tribunal europeo ya está causando preocupación— un servicio de la justicia que haga verdadero el Estado de Derecho que nuestra Constitución consagra.

No estamos de acuerdo con la totalidad del contenido de la proposición, pero sí con su espíritu, con la idea que la anima. Por ello, nuestro Grupo la va a votar favorable-

mente y esperamos que tenga la acogida necesaria para que la Administración de justicia (a la que algunos servimos, además en otros campos) se convierta en la real Administración de justicia que todos deseamos.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Granados tiene la palabra.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, señorías, la circunstancia que ha sido señalada por los portavoces de los Grupos y Agrupaciones que me han precedido en el uso de la palabra, y que afecta a la fecha de la presentación de esta iniciativa legislativa en la Cámara no carece de importancia puesto que, de momento, acarrea su anacronismo profundo y la sorpresa de nuestro Grupo al haber sido mantenida por la Agrupación proponente.

Comprendemos perfectamente que el 23 de junio de 1987 se presentara esta proposición cuando todavía no se conocía ni siquiera el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988; cuando estaban en vísperas de debatirse numerosas iniciativas legislativas de otros Grupos —concretamente, en el mismo mes de junio de 1987 una interpelación del Grupo Parlamentario del CDS, seguida de la consecuente moción y creo recordar que otra iniciativa similar del Grupo de Minoría Catalana—, y cuando había en toda la Cámara un sentido compartido de darle una solución a un problema más agravado que de costumbre que en esas calendas padecía la Administración de justicia. De ahí que el señor portavoz de la Agrupación proponente haya tenido que hacer esta salvedad que, repito, en opinión de nuestro Grupo, hace incurrir a la iniciativa en esta connotación de extemporaneidad y de anacronismo.

Desde junio de 1987 a junio de 1988, hay que reconocer —no sólo a efectos dialécticos, sino con un sentido de orden práctico— que han ocurrido muchas cosas. Ha habido la presentación, y aprobación por esta Cámara, de proyectos de ley remitidos por el Gobierno tan importantes como el de la supresión de tasas judiciales, que le quita esa connotación peyorativa de que la justicia es cara, que se resalta en la exposición de motivos de la proposición de ley.

El Ministerio de Justicia ha implantado en Madrid un servicio centralizado de modificaciones, en plan experimental, que está funcionando a pleno rendimiento y que, aparte de las facilidades de despacho de los asuntos y de notificación con mayor puntualidad, está produciendo enormes beneficios para cortar de raíz y hasta sus últimos vestigios el grave problema de la corrupción de la Administración de justicia, que se había venido denunciando reiteradamente en esta Cámara. Se ha presentado el proyecto de ley de arbitraje privado, instrumento fundamental para descargar la conflictividad social que acude a los tribunales de justicia. Finalmente, hace poco más o menos 15 días, se ha presentado el proyecto de ley de

planta y demarcación judicial. Es decir, hay todo un íter por el cual el Gobierno está acometiendo a fondo la gran reforma que en este país necesitaba la Administración de justicia.

Sus señorías siguen manteniendo alguna idea que nosotros podemos compartir, hasta cierto punto, porque los graves problemas de la Administración de Justicia no se resuelven solamente desde el punto de vista presupuestario. Hacen falta, y se señalan, otras medidas. Pero, señorías, no perdamos de vista que entre las medidas que se mencionan en la exposición de motivos existen algunas cuya responsabilidad política incumbe al Gobierno, como es la relativa a la reforma de las leyes procesales, a punto de remitirse a esta Cámara, en estos momentos pendiente de los últimos informes del colectivo de jueces y magistrados y, posiblemente, del Consejo General del Poder Judicial.

Hablan SS. SS. del papel del juez en la oficina judicial. Yo pienso que algo tiene que decir el Consejo General del Poder Judicial en este aspecto. Dicen que los ciudadanos tienen derecho a una justicia puntual, eficaz y concretamente barata. ¡Efectivamente! El asunto de la gratuidad ya se ha solucionado por el Gobierno. Un portavoz dice que no se ha solucionado del todo porque los pleitos siguen siendo caros. Todavía no hemos visto que ningún Grupo haya presentado aquí una iniciativa pidiendo, más o menos, que se colectivicen las minutas y los honorarios de los profesionales que intervienen en los procedimientos. Todo lo que depende del Gobierno ha sido absolutamente reducido a la más completa gratuidad: se han suprimido las tasas judiciales, se han suprimido los pagos y la circulación del dinero dentro de los órganos jurisdiccionales y, por tanto, el Gobierno no puede hacer más. Esperemos que haya una iniciativa en este punto que asegure la absoluta gratuidad de la justicia. Luego veremos el tratamiento y la acogida que tiene en todos los grupos. Me temo que quizá se rompiera la famosa tradición de ayudar con su voto la toma en consideración de proposiciones de ley como ésta, que no tienen más virtualidad que la de pedir al Gobierno subvenciones, que pague, que aumente los gastos. Pero, a la hora de discutir los presupuestos, me parece que no hay tanta alegría en pedir que el Gobierno se comprometa a gastar 500.000 millones de pesetas para poner en marcha un plan de dotaciones que no tiene —perdónese me que lo diga— ni pies ni cabeza.

¿Por qué no lo tiene? Señorías, porque a pesar de que han puesto como ejemplo comparativo la Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas, ello no es extrapolable a la Administración de Justicia. La Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas, que se hizo en julio de 1982, antes de que llegara el Gobierno socialista al poder, estaba basada sobre unos factores que aquí no son ni siquiera imaginables; es decir, la modernización y renovación del material bélico, los largos plazos de contratación, la necesidad de encargos previos para asegurarse esos suministros, permite, por lógica, la posibilidad de hacer un plan de dotaciones.

Lo mismo podemos decir de los planes de transporte ferroviarios, de los planes de carreteras. Qué duda cabe

que si se tienen hechos los estudios técnicos se tiene hecha una programación en el tiempo de las expropiaciones, del coste, del valor de expropiación, etcétera, se puede hacer un plan. Pero, ¿me pueden decir, señorías, como se puede hacer un plan, como el que aquí se presenta, llamado de dotaciones, cuando todavía no sabemos, a través de la Ley de Planta y Demarcación, cuyo proyecto de ley acaba de presentar el Gobierno, dónde se van a ubicar los juzgados, cuántos va a haber definitivamente, cuáles son las plantillas, cuáles las competencias. ¿Cómo podrían concebir, señorías, que desde la responsabilidad de un gobierno se pudiera decir: este año vamos a disponer de 125.000 millones de pesetas, para empezar a gastar ya? ¿En qué se gastarían, señorías? ¿Podríamos decir de la noche a la mañana que podrían salir 2.000 plazas de nuevos jueces para incrementar la plantilla judicial en el período de seis meses en 2.000 jueces más? Hay tienen la demostración con las oposiciones que se están celebrando en este momento. Se han convocado 200 plazas. Según mis impresiones, me parece que no se van a cubrir ni el 70 por ciento. ¿Por qué? Porque hay un número limitadísimo de opositores en España que no rebasa los 3.000, y que dentro de esos 3.000 habrá un 30 o un 40 por ciento que se han visto el programa una vez o ni siquiera una vez. ¿Sería buena política legislativa y de gobierno que se levantara la mano —por hablar gráficamente— y que se diera entrada a todos de una vez para llenar e incrementar ficticiamente un colectivo judicial que iba a dar muy mal resultado o la selección de jueces tiene un «tempus»? Porque si tiene un ritmo y un «tempus», vamos a ajustarnos a ellos. Lo que está haciendo el Gobierno creo que es algo que merece la pena destacarse, señorías. Desde junio de 1987 a junio de 1988, ahí tenemos el resultado: 240 nuevos jueces, pero trabajando en sus correspondientes órganos jurisdiccionales que han sido creados, unos, o puestos en funcionamiento, otros. Fiscales nuevos, 100; se ha aumentado la plantilla de fiscales en 100 funcionarios. Secretarios judiciales nuevos, 133. Oficiales de la Administración de Justicia nuevos, 365. Auxiliares nuevos, 1.544. Agentes, 454 y 8 médicos forenses, aparte del notable incremento en los funcionarios del Cuerpo de Instituciones Penitenciarias que se ha producido en este año. No hay posibilidad, señorías, de decir: vamos a dotar 1.000 nuevos jueces de la noche a la mañana; es imposible. No se puede traer aquí una ley de dotaciones, como si poner en marcha la incuria de siglos en la Administración de Justicia se pudiera solucionar con miles de millones de pesetas.

Estas son las sensibles diferencias que separan a nuestro Grupo de la pretensión de la proposición de ley que algunos de SS. SS. han tenido la valentía y la honradez de reconocer que no se soluciona hoy sólo con millones de pesetas y, sobre todo, no echamos un borrón ni le quitamos el más mínimo ápice de importancia a un proyecto de ley que yo calificaría, sobre todo valorando sus posibles consecuencias, de revolucionario, que es el proyecto de ley de Planta y Demarcación.

Las señoras y señores Diputados de esta Cámara, como los de la Cámara Alta, van a tener oportunidad de estu-

diar en todos los trámites legislativos lo mejor para que resulte efectivamente un cambio en profundidad, pero será a partir de lo que se defina en la Ley de Planta y Demarcación cuando sabremos dónde van los juzgados y qué clase de juzgados, y a partir de ahí sí, a partir de ahí habrá que pedir constantemente aumento inversor para que se cumpla dentro de los plazos previstos esa modificación sustancial y esa revitalización de las necesidades de la justicia. Mientras tanto, nuestro Grupo no puede apoyar una proposición de ley que, con todos los respetos para la presente, resulta inadecuada, inoportuna y, sobre todo, de imposible cumplimiento, en el supuesto de que nuestro Grupo con su mayoría no decidiera el resultado final del voto de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Granados.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre dotaciones presupuestarias para actualización y modernización de la Administración de Justicia.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 113; en contra, 160; abstenciones, siete; nulos, uno.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley anteriormente citada.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE NORMAS BASICAS REGULADORAS DE LA UTILIZACION POR LAS AUTORIDADES POLITICAS DEL ESTADO DE LOS MEDIOS OFICIALES DE TRANSPORTE AEREO**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre normas básicas reguladoras de la utilización por las autoridades políticas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo.

Para su defensa tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de mi Grupo Parlamentario paso a defender la proposición no de ley que Alianza Popular presentó el día 20 de abril de 1988 en esta Cámara, con el fin de instar al Gobierno a que se dicten normas reguladoras de la utilización por las autoridades públicas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo.

Esta proposición no de ley fue originada, como SS. SS. recordarán, por aquel ya famoso episodio, grotesco episo-

dio, del avión *Mystère* que el señor Vicepresidente del Gobierno utilizó en una ocasión para volver de sus vacaciones particulares, tras haberse intentado saltar una cola y que produjo una oleada de indignación en la opinión pública española y una profunda irritación en muchos de los que tuvieron que presenciar aquel espectáculo.

Esta circunstancia, como digo, movió a mi Grupo Parlamentario a presentar esta proposición no de ley para que el Gobierno dictase las normas mínimas indispensables para poder regular la utilización de estos aviones, en este caso, por autoridades de carácter público, con la finalidad que se expresa estrictamente en la proposición no de ley de restringir esta utilización exclusivamente a los viajes de carácter oficial o bien a aquellos en que se acrediten imperiosas razones de urgencia o de seguridad que así lo exijan.

No es, por tanto, una razón económica esencialmente la que movió a mi Grupo Parlamentario a proponer al Gobierno este tipo de normas, porque aun siendo importante el ahorro económico que pueda lograrse como consecuencia de una utilización más racional y justificada de estos medios de transporte, lo esencial en este caso no se escapa a nadie que no es la cuestión económica, sino el aspecto de ejemplaridad moral, el aspecto de dignificación de la vida pública a que estamos obligados todos los que tenemos el honor de servir los intereses públicos, así como la exigencia insita en todo sistema democrático de garantizar la transparencia, la objetividad, la utilización cautelosa del dinero y de los bienes públicos, que son de todos los ciudadanos, y el deslinde estricto, dentro de la medida en que esto sea posible en cada caso, entre lo que es una actividad pública y una actividad privada por parte de quienes ejercen funciones públicas.

En definitiva, es por tanto la esencia misma de la democracia, que se basa en la precariedad, en la provisionalidad, en la reversibilidad del poder público, la que tiene que imprimir a la utilización de bienes públicos por parte de los políticos este sello especial de estricta sujeción a los fines para los cuales se conceden, sin permitir nunca que esta utilización pueda servir como pretexto para ventajas particulares, para privilegios, para inmunidades de poder, para desigualdades irritantes e injustificadas por parte de quienes los utilizan.

Es, en definitiva, señorías, el estricto respeto al principio de igualdad ante la Ley de todos los ciudadanos, el que exige que la utilización de estos medios de transporte se ajuste al fin público para el cual existen, sin más excepciones que aquellas que estén expresamente contempladas.

Por otro lado, mi Grupo Parlamentario, con posterioridad a haber presentado esta proposición de ley, introdujo una enmienda de adición a la misma, mediante la cual pretendía que el ámbito de aplicación de la normativa, cuya publicación instábamos del Gobierno, se ampliara no solamente a los medios de transporte públicos aéreos, sino también a otra serie de bienes, muebles e inmuebles, que pueden ser utilizados particularmente por los titulares del poder público, sujetándolos, como se señala en la

enmienda de adición, a los principios expresados en el punto anterior.

Efectivamente, no existe razón alguna para restringir exclusivamente la normativa que se dicte a los medios de transporte aéreos, puesto que existen otras muchas situaciones similares o en las que concurren circunstancias prácticamente idénticas a las señaladas; así los medios de transporte marítimos, recordemos, por ejemplo, la utilización por el Presidente del Gobierno del yate «Azor» en sus vacaciones, los medios de transporte terrestres, como son los miles de coches oficiales que hay en los diversos Ministerios y organismos públicos y cuya regulación evidentemente tiene que ser muy distinta porque las circunstancias tampoco coinciden con las que puedan existir respecto de los aviones oficiales, o bien bienes inmuebles y fincas que pueden también ser utilizadas por los políticos en actividades de carácter público o en actividades de carácter privado, que es necesario deslindar, bien por razones de orden representativo, como pueden ser, por ejemplo, los inmuebles destinados a la residencia de autoridades del Estado, como el Palacio de la Moncloa o como otros palacios o residencias oficiales de autoridades públicas, las casas de confederaciones hidrográficas en pantanos, en presas, las casas del ICONA o del IRYDA, los inmuebles integrantes de los parques nacionales, etcétera; es decir, un conjunto de bienes muebles e inmuebles que, perteneciendo al patrimonio del Estado, patrimonio público, pueden y en ocasiones deben ser utilizados por autoridades políticas en el ejercicio de sus funciones y cuyo uso es necesario reglamentar de una manera mínima.

En todos los países que nos circundan existe algún tipo de normas acerca de esa materia que regulan la autorización de este tipo de bienes por parte de las autoridades políticas del Estado, bien normas de carácter legal, bien normas de carácter reglamentario o bien, en muchas ocasiones, simples costumbres, simples usos que se han producido como consecuencia del transcurso del tiempo en viejísimos sistemas democráticos como ocurre, por ejemplo, en Inglaterra, donde a pesar de no tener una constancia escrita, sin embargo, estas normas consuetudinarias tienen una fuerza y una vinculatoriedad extraordinariamente rígidas y efectivas cara a los ciudadanos.

Pretendemos, por ello, que algunas de estas normas con carácter mínimo establezcan la cobertura y la base legal indispensable para que se pueda proceder a la utilización razonable de estos bienes por parte de las autoridades políticas, no sólo limitándonos, como decimos, a los medios de transporte aéreo sino también a otros medios de transporte y a otros bienes muebles o inmuebles cuya utilización puede ser en ocasiones necesaria o conveniente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Mi Grupo Parlamentario comprende la extraordinaria dificultad que tiene deslindar con nitidez y exactitud lo que es la actividad pública y lo que es la actividad privada. Existen muchos cargos en los cuales la actividad pública adquiere tal predominancia que prácticamente aplasta todo indicio de actividad y de vida privada, para desgracia de los propios que la sufren, hasta el punto de

que en determinadas personalidades resulta prácticamente imposible deslindar estos dos ámbitos. También comprendemos que no es lo mismo regular dentro del concepto genérico de autoridades políticas del Estado lo que es la utilización de determinados bienes o medios por parte de un gobernador civil de una provincia determinada que por parte del Presidente del Gobierno, son situaciones completamente distintas, situaciones que deben ser contempladas de una manera diferenciada.

Comprendemos también que no se pueda establecer una normativa de carácter general que de golpe regule todas y cada una de estas circunstancias de personas, de lugares y de situaciones que pueden producirse. También somos conscientes de que no sólo tienen que ser razones estrictas de función pública las que permitan la utilización por parte de las autoridades políticas de este tipo de bienes, porque puedan existir otras razones, por ejemplo, de urgencia, de seguridad personal, de representatividad del cargo que se ostenta, que obliguen o hagan inevitable la utilización por parte de estas autoridades de este tipo de bienes. En cualquier caso es preciso acabar con la absoluta anomia que actualmente existe. Es preciso establecer unas normas básicas, un procedimiento mínimo y una regulación orgánica elemental que, por lo menos, pueda establecer a través de un órgano común, que lógicamente debe estar instalado en la Presidencia del Gobierno con competencia sobre todos los departamentos ministeriales, los criterios generales que se deben establecer en aplicación de la normativa que en su día se dicte y que solicitamos del Gobierno para la utilización de estos bienes por parte de las autoridades políticas del Estado, para la distribución y la designación, por ejemplo, de las autoridades que tienen derecho a la utilización de coches oficiales o de medios de transporte de esta naturaleza, para establecer las reglas generales y las condiciones básicas de su utilización, así como las consecuencias de su utilización abusiva o inadecuada en determinadas circunstancias.

Estas normas básicas que mi Grupo está propugnando con esta proposición no de ley son las que consideramos serían un elemento fundamental para dignificar las instituciones democráticas, para asegurar la ejemplaridad moral a que estamos obligados todos los representantes del pueblo y para hacer, en definitiva, efectivo ese principio de transparencia, de limpieza y de uso escrupuloso de los bienes públicos que pertenecen a todos los ciudadanos por parte de quienes ostentamos su representación. La finalidad, en definitiva, es que no se puedan producir situaciones como el famoso caso del *Mystère* que tanta indignación produjo en el pueblo español, y que tampoco se puedan producir situaciones como la que se originó al contestar el Gobierno a una reciente pregunta de mi compañero de Grupo Parlamentario, José Antonio Trillo, que al inquirir acerca de los aviones que pensaba comprar el Gobierno con destino a los viajes de las altas personalidades, ha contestado con la afirmación de que esta materia es materia declarada secreto oficial por parte del Consejo de Ministros. Es absolutamente bochornoso que algo tan normal y tan lógico como es el conocimiento por parte de estos Diputados y del pueblo español de los medios

de transporte que utilizan los miembros del Gobierno para sus desplazamientos, se declare secreto oficial cuando no tiene absolutamente nada que ver ni con razones defensivas ni con razones estratégicas ni con razones militares que puedan determinar la reserva de una información de esta naturaleza. En definitiva hay que acabar con este oscurantismo, hay que acabar con este velo que trata de ocultar innecesariamente a la opinión pública cosas que deben o pueden ser conocidas por todos, porque ningún secreto engloban y ninguna razón existe para que se declaren imposibles de conocer por parte de la opinión pública.

Por tanto, esperamos que esta proposición no de ley sea aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya sensibilidad no dudamos que coincidirá con la nuestra y con la general de esta Cámara en la necesidad de establecer unas normas generales para la regulación y la utilización por parte del Gobierno y de las autoridades políticas del Estado de estos medios de transportes y bienes muebles o inmuebles. Como digo, espero que la sensibilidad del grupo socialista coincida con la del Grupo Parlamentario Popular y con su voluntad al presentar esta proposición de ley, que no es otra, como he dicho antes, que salvaguardar la dignidad de las instituciones democráticas y prestigiar lo que hoy en la opinión pública está, por desgracia, bastante desprestigiado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo.

Entiendo que también ha defendido en su intervención la única enmienda presentada a esta propia proposición no de ley.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, gracias.

Señorías, nuestro Grupo va a votar a favor de esta proposición no de ley, pero quiere señalar con toda claridad que lo hacemos eliminando cualquier connotación respecto a sucesos o acontecimientos ocurridos en el pasado.

Es decir, nosotros creemos desde hace tiempo que es necesario que en España exista una regulación exacta y precisa de la utilización de estos medios, aparte de los acontecimientos o de los hechos más o menos lamentables que hayan podido suceder y que, aunque no hubiesen sucedido, también se tendría que haber hecho esa regulación.

Nos parece que es necesario regularlo con toda precisión, puesto que se trata de bienes públicos que no se pueden utilizar de una manera arbitraria o que no corresponda con la normativa que se establezca, y en ese exclusivo sentido vamos a apoyar esta proposición no de ley para que el Gobierno traiga la necesaria regulación de esta materia.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, el señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana va a apoyar también esta proposición no de ley porque, efectivamente, considera que lo que se pide en la misma es que el Gobierno de la nación dicte o remita a esta Cámara las normas básicas reguladoras de la utilización por parte de las autoridades políticas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo como se decía en la proposición y que con la enmienda se amplía a los bienes muebles e inmuebles de titularidad pública.

Se me ocurre al oír al proponente defender su enmienda que podría también ampliarse la regulación de los bienes muebles e inmuebles no sólo a las autoridades políticas, sino a los funcionarios. En muchos de los casos que ha citado de utilización de bienes inmuebles situados en distintas partes del territorio nacional no solamente son usados, sin regulación, por las autoridades políticas, sino por funcionarios de los cuales precisamente depende el servicio para el que esos bienes están asignados. Igual puede ocurrir con los automóviles o con otros bienes de utilización pública.

Por tanto, nosotros creemos que es conveniente que se dicten esas normas, pero al apoyar esta proposición no de ley también queremos huir de cualquier connotación, porque pensamos que efectivamente es muy difícil, señorías, en un régimen de mucha movilidad de las autoridades, determinar en cada momento qué es utilización pública o privada de un medio de transporte, de un bien inmueble o mueble. Además, muchas veces, las razones de seguridad no pueden ser valoradas por la opinión pública en un momento determinado. Hay razones de seguridad que sólo conocen las autoridades encargadas de la seguridad del Estado. Por tanto, sabemos que cualquier regulación tiene que dejar siempre un margen de confianza al que precisamente tiene la administración de esos bienes públicos.

Por último, quería también señalar al fino jurista, mucho más importante que yo, que ha defendido la proposición no de ley, que en la exposición de motivos de la misma hay un error, cuando dice que resulta conveniente la promulgación por parte del Gobierno. El señor Renedo sabe mejor que yo que «promulgación», según el artículo 62 de nuestra Constitución, es un acto regio. Por tanto, supongo que podrá ser cambiado por que el Gobierno dicte las normas, como después figura en la parte dispositiva de la proposición no de ley.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fraile.

Por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor Presidente.

También para fijar nuestra posición en relación con la proposición no de ley del Grupo proponente.

Nuestro Grupo Parlamentario coincide también con la finalidad que tiene esta iniciativa. Es decir, nosotros con-

sideramos que debe hacerse una adecuada utilización por parte de los cargos públicos de los medios oficiales de transporte aéreo. No obstante, quizá, nuestro Grupo entiende que no ha de ser una cuestión más de regulación, sino de adecuada gestión y utilización administrativa de estos medios.

Entendemos que una medida legislativa no resuelve definitivamente el problema, que quizá sería cuestión de actitudes personales, de actitudes éticas de las personas que utilizan esos medios. Con ello quizá obtendríamos una ventaja, un avance, en la utilización de los mismos.

No obstante, nuestro Grupo va a dar el voto favorable a esta iniciativa, porque, quizá, insistir más en este ámbito de las normas que deben establecerse para la utilización de estos medios no sea negativo y vaya a perjudicar una adecuada utilización de los mismos.

Por ello vamos a dar nuestro voto favorable a esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra para fijar posición, en nombre del Grupo del CDS, sobre esta proposición no de ley del Grupo Popular en relación con la utilización por las autoridades públicas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo.

Por supuesto, nuestro voto va a ser favorable a la admisión de esta proposición no de ley, a pesar del contraste que existe entre la evidencia del problema, muy bien planteado en el texto, sin perjuicio de la errata que ha hecho constar el señor Fraile y que es evidente, pero, sin embargo, con una inevitable vaguedad de la solución propuesta, porque realmente que se dicte una norma o se comunique da la impresión de que, a lo mejor, la norma puede existir y no la conoce la Cámara. De alguna manera podría ser esa la forma de estar redactada.

No todo empezó en Semana Santa. En efecto, había precedentes, algunos muy antiguos. Voy a citar incluso algunos del siglo XVI. Todos hemos visto que cuando el anterior Jefe del Estado iba a cazar a la provincia de Ciudad Real, cada doscientos metros había un guardia civil. Como no había libertad de prensa, nadie protestaba, pero aquella movilización costaría algo y sólo era para que cazara un jefe de estado. Evidentemente no era un régimen democrático, pero esto viene de muy antiguo.

No todo empezó en Semana Santa, pero entonces se dio el supuesto límite, aunque fuera solamente a fines de —diríamos— eco popular. Yo no quiero insistir en ese supuesto, porque fue ya tratado parlamentariamente en la sesión de preguntas al Gobierno de 13 de abril de este mismo año.

Por supuesto, tampoco se debe aludir aquí a posibles vendavales, ni a las explicaciones que dieron el señor Vicepresidente o el señor Ministro de Relaciones con las Cortes sobre las horas de vuelo del Grupo-45 de aviones,

explicaciones que no satisficieron a la opinión pública, que a partir de esta insatisfacción y de otras posteriores, no se encuentra a gusto con el tratamiento que se da a estos temas y exige que se atiendan con algo parecido a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular.

Yo no creo que éste sea un problema de cuervos y de buitres. La prensa es un contrapoder y por ello tiene sólo el límite que la Constitución establece en el artículo 20, exclusivamente. Es evidente que la prensa actúa utilizando la libertad, que es inherente a la lucha que durante tantos años han mantenido muchas de las personas que están aquí.

Con todo respeto, y teniendo en cuenta que en las fechas a que me voy a referir, el siglo XVII, no había ministros en el sentido actual, pero había ya problemas de este tipo y personas que tenían libertad para exponerlos, quisiera saber qué pensaría el señor Presidente del Gobierno si un periodista de hoy publicase, como hizo Quevedo —tan citado recientemente en muchas crónicas parlamentarias— en un memorial y en un momento —repeto— en que no había ministros en el sentido actual, estos versos que, por cierto, son literales: «Un ministro en paz se come de gajes más que en guerra pueden gastar diez linajes.»

El problema es antiguo, la crítica es antigua. Por tanto, el riesgo que corre el periodista es antiguo, el contrapoder de la persona que escribe es antiguo. Es evidente que Quevedo pasó mucho tiempo en la torre de Juan Abad, que es Villa real, en la provincia de Ciudad Real. Es decir, que siempre hay problemas en este sentido.

Creo que a nadie se le ocurre que esto sea posible, pero el incidente aquél, sus precedentes y sus consecuencias, han creado un mal ambiente popular que ha excedido del problema concreto: el uso aquel día de un avión oficial por un altísimo cargo del Estado. Esto justifica que esta proposición no de ley sea aceptada, lo que evidentemente acabaría con las repeticiones sobre un tema que ya está suficientemente baqueteado desde el punto de vista de la vida parlamentaria. El pueblo ha dado un veredicto que no ha sido favorable al incidente ni a las explicaciones oficiales. Porque también está la explicación del Ministro de Relaciones con las Cortes, señor Zapatero, que nos dice que el Grupo 45 está compuesto por cuatro *Mystère* y un *Falcon*, que estos aviones tienen que hacer 2.074 horas de vuelo al año y que cada hora cuesta —según esta misma intervención del señor Zapatero— 201.676 pesetas, suponemos que sin tener en cuenta la amortización del aparato, la utilización del aeropuerto, etcétera.

Es decir, que un millón y pico mil pesetas diarias tiene que destinar el Gobierno a los supuestos excepcionales en que, por razones de seguridad o de urgencia, un desplazamiento tenga que hacerse de esta forma. Esto parece exagerado y tiene que regularse. Por eso esta proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Popular debe tener una votación favorable, máxime —y no quiero utilizar la palabra en su acepción peyorativa— cuando ya es demasiado misterio el que se dé como secreto oficial la compra de aviones para estos usos. Ya es suficiente. Quizá por eso la proposición no de ley, de fecha 12 de abril,

calificada por la Mesa el día 19, pide que se dicten normas, como decía antes, o que se comuniquen si es que existen. Porque ¡ya está bien de secretos oficiales! Nuestro pueblo se va hartando día a día de los misterios, de utilidades abusivas de bienes de todos, de viajes mal organizados pero pagados por todos, 200.000 pesetas/hora parece mucho.

Señores de la mayoría, yo creo que alguna vez podrían aceptar una proposición no de ley que no compromete mucho. Cerraríamos así este incidente, que va a seguir inevitablemente pesando como una losa sobre la vida parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Con la venia del señor Presidente.

Señorías, pretendo también consumir un turno para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista acerca de la iniciativa que ha tenido a bien defender en este trámite el señor Renedo y que en su origen —y me permitirá que aborde en primer lugar esa circunstancia— se refería a que fueren dictadas las normas básicas reguladoras de la utilización por las autoridades políticas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo propiedad del mismo.

Si nos fijamos, pues, sólo en aquello que constituía en su origen la iniciativa defendida esta tarde en la proposición no de ley, dejando quizá de lado —luego haré mención a ello— a la enmienda que usted mismo ha defendido en este trámite, nosotros diríamos que esa iniciativa, señor Renedo, parte en principio, y según nuestra opinión, de la errónea apreciación de la inexistencia de esas normas que ustedes pretenden que se regulen a partir de la aprobación de esta iniciativa y también de un preocupante —y así tengo que manifestarlo— desenfoque de las consecuencias que se han pretendido extraer —como usted mismo ha reconocido al inicio de su intervención— de un caso concreto, en nuestra opinión magnificado, sacado de su contexto, equivocadamente enjuiciado, como además, por otra parte, ya se puso de manifiesto en los debates que en la fecha del 13 de abril tuvieron lugar en esta Cámara acerca de aquel singular acontecimiento.

Esta iniciativa contiene además, como ya han puesto de manifiesto otros oradores que me han precedido en el uso de la palabra, una serie de errores técnicos que no voy a repetir. En la inicial presentación que ustedes hicieron sugerían una regulación muy limitada en razón de la materia, ya que sólo se referían —recuerde usted— al uso de las aeronaves. Apuntaban por tanto a una regulación tan excesivamente casuística y procedimental que, en nuestra opinión, su aplicación resultaría claramente disfuncional e incluso arriesgada, ¿por qué no decirlo? Tan sólo por estos motivos, sin mayores consideraciones de otra índole, necesitaría yo un limitado ejercicio inte-

lectual para abordar las razones por las cuales nos opondríamos a dicha toma en consideración.

Sin embargo me parece —y lo deduzco del tono en algún modo respetuoso que S. S. ha utilizado y que agradezco, igual que al resto de los portavoces— que esto no es lo verdaderamente importante que se debatía aquí esta tarde. Ni siquiera creo que lo fuera en el ánimo del propio Grupo Parlamentario proponente, consciente en mi opinión —y así lo han intentado salvar con una enmienda posterior— de las limitaciones que padecía su iniciativa original y sus graves defectos.

Porque, señoras y señores Diputados, existe ciertamente ya una normativa aplicable a este caso, que se encuentra recogida —y yo creo que esto es importante— en un acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 31 de julio de 1981, dato sin duda importante, puesto que, como es obvio, en aquel momento existía un gobierno distinto del actual y parece que esos aires socializantes renovadores que todo lo transforman no han llegado a modificar aquellas normas que eran de un contenido razonable, cuya aplicación podía permitir la utilización de unos bienes demaniales de la Administración del Estado y que, ajustados a lo que se ha venido realizando por parte de los gabinetes socialistas, eran, en nuestra opinión, y lo siguen siendo en estos momentos, absolutamente suficientes para contrastar o para utilizar este tipo de bienes. Debo explicar, señorías, que en dicho acuerdo se establece con absoluto rigor el procedimiento a seguir para la utilización de los servicios de transporte aéreo en aviones, como saben ustedes, del Ministerio de Defensa, y el subsiguiente pago de los referidos servicios, de tal forma que es imperativo, y así viene siendo reconocido continuamente en los diversos presupuestos generales del Estado, la consignación de los créditos necesarios para atender los pagos del Ministerio de Defensa como contraprestación a la utilización de dichos servicios.

Dentro de esa normativa se obliga a los Ministerios a que al solicitar la prestación de los servicios de transporte aéreo acompañen además a su petición el oportuno certificado de crédito suficiente para atender a su coste. Se regula, por último, el procedimiento a través del cual el Ministerio de Hacienda tramitará dichas transferencias de crédito necesarias para poder financiar los gastos aludidos. De tal suerte, en estas normas complementarias del citado acuerdo se describen con meticulosidad y rigor incluso los modelos normalizados de petición de transporte aéreo y certificado de existencia del crédito necesario.

Por tanto, creo yo que aclarada esta primera cuestión, importante sin duda, cual es que efectivamente sí existen unas normas reguladoras de esta utilización de los medios de transporte aéreo, debemos preguntarnos qué es lo que realmente subyace tras esta iniciativa, y sobre el fondo de la misma hacer unas brevísimas consideraciones.

La utilización por las autoridades del Estado, señorías, de aeronaves propiedad del mismo constituye un asunto que sin duda coincidirá conmigo en que su regulación jurídica afectaría a dos ámbitos de nuestro ordenamiento jurídico-público: el uso de los bienes patrimoniales de la

Administración, por una parte, y el Estatuto de los miembros del Gobierno, por otra.

No obstante, parece que sin duda, y como quizá el señor Renedo ha venido apuntando en algunas de las argumentaciones dadas al defender la enmienda que han presentado ellos mismos, el texto normativo adecuado para incluir este tipo de medidas sería el citado en segundo lugar: un estatuto de Gobierno, pues se trata, efectivamente, de prerrogativas justificadas en razón de la función pública que se desempeña, del interés público que entraña dicha función y también de la propia seguridad personal de los altos responsables del Estado.

Es por ello por lo que este planteamiento amplio y genérico que debería tener el tratamiento de esta materia permitía en su origen poner de relieve la insuficiencia, la excesiva concreción y limitación con que su proposición se presentaba. Sin duda, ustedes han tratado de solucionarlo —permítame, señor Renedo, que se lo diga— de forma atropellada, presentando una enmienda a última hora y planteando en ella la necesidad de regular otro tipo de bienes, porque efectivamente, ¿por qué iban a ser sólo los aéreos y no los marítimos o terrestres? ¿Por qué no se iba a poder regular también la utilización de los bienes inmuebles urbanos o rurales del patrimonio del Estado? Si al Grupo proponente, en primer lugar, le hubiera animado la necesidad de regular un ámbito de generalidad, que sin duda alguna debe presidir toda normativa jurídica, esta problemática hubiera tenido otro tratamiento.

Resta aún por abordar otro aspecto importante, señorías, que nuevamente la proposición no de ley deja en el aire, y es que, independientemente de la procedencia de la elaboración de una norma como la solicitada, ha de significarse que ésta, en todo caso, debería regular el asunto de un modo genérico y no con el carácter casuístico que su iniciativa pretender regular.

Las razones de seguridad, por otra parte, señor Renedo —y me parece que usted de algún modo lo ha reconocido—, existen siempre, en nuestra opinión, con carácter general, de tal modo que creo que coincidirán conmigo en que la eventual situación de amenaza que puede padecer un alto cargo en la utilización de cualquiera de estos bienes, distinción que el potencial autor de un acto atentatorio contra los mismos no se plantea en ningún momento, debería clarificar en suma el que la característica de que el viaje sea de carácter público o privado es un lindero tan sumamente estrecho que prácticamente yo me atrevería a decir que es de imposible delimitación en estos momentos. Igualmente, parecería excesivo, señorías, que si atendiéramos a la proposición que nos ha presentado el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, hubiera no sólo que explicar esas razones de seguridad y urgencia, sino incluso acreditarlas, y nosotros preguntaríamos, señorías y señores Diputados: ¿acreditarlas ante quién, de qué modo y a través de qué canales? La materialización de un criterio así llevaría sin duda a una regulación plagada de trámites, procedimientos y autorizaciones de todo punto, en nuestra opinión, desproporcionados. Además, la publicación de unas normas tan concretas, con expresión de trámites específicos y constan-

cias escritas u otro tipo de comunicaciones podría entrañar, sin duda, riesgos adicionales para la seguridad del alto cargo afectado, no queriendo pensar yo en ningún momento que ésa sea la intención que anima al Grupo Parlamentario proponente al hacer la defensa de esta iniciativa, aunque ciertamente su desafortunada proposición nos conduciría, en nuestra opinión, indefectiblemente a ello.

Por tanto, y según el panorama descrito, yo no quisiera salirme de la cortesía parlamentaria, señorías, pero sí afirmar que de algún modo nos parece que esa proposición no de ley tiene una cierta, sólo cierta, carga demagógica, y demagogo —y espero que no se molesten SS. SS.— en estricto sentido académico es, en una de sus acepciones, aquel orador extremadamente revolucionario. A mí sí me preocupa, señorías, que últimamente los intervinientes en nombre del Grupo Parlamentario Popular parece que responden claramente a este cliché. Sin embargo, a la hora de la realidad, señoras y señores Diputados, es tan increíble la atonía que produce la distancia entre lo que se dice y lo que se hace, la distancia entre las intenciones y la realidad de lo que se representa y a quién se representa, que este argumento demagógico puedo por tanto retirarlo y puedo pensar que si cabía plantearse en un primer momento que había una cierta demagogia en esta iniciativa, deberíamos desecharla.

Por último, yo creo que hay que desvelar aquí hoy, señorías y señores Diputados, en este trámite, que las razones a las que he aludido y que subyacen en esta iniciativa me llevan a afirmar tan clara y rotundamente como me lo permita la Presidencia que la utilización de los medios de transporte aéreo —cual era el origen de la iniciativa— por parte de los miembros de los gabinetes socialistas ha sido prudente y exquisita. (**Rumores.**) Ha sido menor, en todo caso, que las realizadas, como se puso de manifiesto en el debate del día 13 de abril, por miembros de otros Gobiernos de otros signos. Ha sido utilizada, señorías, con un gran componente de viajes al extranjero, absolutamente imprescindibles para garantizar el papel de España en el concierto internacional y por otra parte atender a las obligaciones ineludibles que nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea nos ha deparado. Por ende, por todas esas razones, sin ninguna duda no ha supuesto en ningún caso despilfarro alguno para la hacienda pública.

Por esta serie de consideraciones, por la dificultad que entrañaría en estos momentos compeler, a través de la aprobación de esta iniciativa, a una regulación excesivamente detallada, apegada a un caso concreto, y desde luego teniendo en cuenta que la regulación de este ámbito necesita un pormenorizado estudio, una atención extraordinaria por parte del Gobierno y podría haber, repito, en la regulación de lo que pudiera ser un estatuto del Gobierno, nuestro Grupo Parlamentario en este momento, señorías, no va a prestar su consentimiento a esta iniciativa y va a votar negativamente a ella.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. (**El señor Renedo Omaechevarría pide la palabra.**) ¿Para qué pide la palabra el señor Renedo?

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Pido la palabra en base al artículo 73, por haber sido totalmente contradicho en mis argumentaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, el turno del señor Caldera no se ha limitado a citar la oposición en relación con la proposición no de ley, sino a contraargumentar y replicar a la intervención que en defensa de la proposición había hecho el señor Renedo. Tiene la palabra por tres minutos.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a responder a la intervención del señor Caldera, que me ha sorprendido —lo digo con toda sinceridad—, porque creía y confiaba en que el Grupo Parlamentario Socialista admitiría una proposición no de ley como la presentada por mi Grupo, en la que en nada prácticamente se comprometía al Partido Socialista, puesto que únicamente se le instaba a remitir a esta Cámara las normas reguladoras de la utilización de bienes de uso oficial por parte de las autoridades políticas del Estado. Es un concepto, por tanto, extraordinariamente amplio y que además se ha presentado en mi intervención anterior con toda clase de reservas, admitiendo la posibilidad de que se puedan regular de forma fraccionada y parcial aspectos concretos, como puede ser la utilización de los medios de transporte aéreo u otros medios de transporte distintos, y con todas las reservas o salvedades propias del caso, siendo plenamente conscientes de que en muchas ocasiones —y así lo he expuesto en mi intervención— es muy difícil distinguir con exactitud y nitidez lo que es la actividad pública y lo que es la actividad privada. Y en muchas ocasiones pueden existir razones de seguridad que hagan que determinadas personalidades, por ejemplo, el Presidente del Gobierno, tengan necesidad permanente de utilizar determinados medios de transporte.

Es decir, era una proposición pensada de tal forma, con tantos medios para poder actuar el Gobierno, que sinceramente no creíamos que pudiese ser rechazada por el Grupo Parlamentario Socialista y con tan endebles argumentos como los que ha esgrimido el señor Caldera; endebles y contradictorios, porque ha comenzado diciendo que en lo que se refiere a la utilización de medios de transporte aéreo, que era la finalidad originaria de esta proposición de ley, luego ampliada a otros medios de transporte y a otros bienes, muebles o inmuebles, sí existía una normativa. Por lo visto, la normativa consiste en un acuerdo del Consejo de Ministros del día 31 de julio de 1981 en el que se regula el procedimiento para solicitar la utilización del servicio aéreo por los distintos ministerios, y el problema del pago y de la certificación correspondiente para garantizar que el Ministerio de Defensa pudiese cobrar.

Le tengo que recordar al señor Caldera que un acuerdo del Consejo de Ministros no es una norma jurídica. Lo que estamos pidiendo aquí es que el Gobierno dicte una norma jurídica, bien reglamentaria, en cuyo caso no hace falta que esta Cámara tenga más que un simple conocimien-

to de la misma, o bien legislativa, en cuyo caso deberá enviársela a esta Cámara para que aquí lo discutamos. Pero un acuerdo no es más que un acto administrativo, político del Gobierno, que puede ser modificado en cualquier momento, que no tiene la más mínima fuerza vinculante y que, por lo tanto, carece de esos requisitos mínimos de regulación, de previsión general, de control genérico, que es lo que estamos pidiendo. Porque este acuerdo permite al Gobierno que haga en cada caso lo que le dé la gana, que es lo que ocurrió el infausto día, en el que este procedimiento no se utilizó, según parece.

Porque además, según sus manifestaciones, en este acuerdo se regula el procedimiento y la forma de garantizar el pago de la utilización de estos aviones, pero no los casos y los supuestos en que pueden ser utilizados.

Estoy de acuerdo —y lo he expresado anteriormente— en que es muy difícil establecer una lista casuística de supuestos de utilización, porque puede haber casos en que, por razones de seguridad o de otro tipo, tenga que haber una cláusula general, que desde luego no se va a hacer pública, porque no se van a decir las razones de seguridad que imponen a un determinado cargo político utilizar un medio de transporte oficial —ya lo sabemos—, pero tiene que existir una norma de carácter general, una norma que vincule al Gobierno y que le obligue a utilizar estos medios de transporte y todos los demás bienes de carácter público con estricta sujeción al fin para el que los tiene en sus manos: para el servicio público, no para un servicio particular, no para ventajas particulares, no para privilegios ni situaciones de desigualdad injustificada.

Por tanto, señor Caldera, no se puede decir que esto esté regulado. No está regulado, y usted lo acaba de reconocer. Y no digamos en los demás supuestos, a los cuales mi Grupo Parlamentario ha extendido el ámbito de aplicación de esta proposición no de ley, porque efectivamente no había ninguna razón para limitarla exclusivamente a los medios de transporte aéreo. También están los barcos, también están los coches oficiales, que desde luego tienen que tener un tratamiento y una regulación distinta, pero que deben tener alguna. ¡Es absurdo que ustedes deseen seguir en una situación en la que no existe la más mínima regla ni norma! Aunque no lo es, es lógico, si se tiene en cuenta que la falta de reglas, la falta de normas, lo que produce es arbitrariedad, lo que les deja es las manos libres para hacer lo que les dé la gana, que es lo que ustedes pretenden seguir haciendo con estos temas.

Porque —permítame que se lo diga, señor Caldera— cuando usted dice que el Gobierno Socialista ha utilizado los medios de transporte aéreos de una manera prudente y exquisita, yo tengo que suponer que la utilización de estos medios de transporte por el señor Guerra en aquel famoso día para venir a ver los toros con su familia, después de las vacaciones, era una forma prudente y exquisita de utilizar los aviones oficiales, que nosotros queremos prohibir, porque, aunque sea muy prudente y muy exquisita esa forma de utilización, nos parece absolutamente injustificada y desde luego absolutamente fuera de contexto.

Por tanto, señor Caldera, yo le rogaría que su Grupo

Parlamentario reconsiderase su posición, y si no en este mismo trámite, que considero imposible, sí en trámites posteriores remitiesen a esta Cámara alguna norma de verdad que vincule, que limite, que obligue a los poderes públicos a utilizar estos bienes, no en propio provecho personal, sino al servicio para el cual el pueblo los ha puesto en sus manos, que es el servicio de los intereses generales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo.

El señor Caldera tiene la palabra.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Muchas gracias, señor Presidente. Con suma brevedad, voy a contestar a los argumentos que, en este trámite de réplica, ha efectuado el señor Renedo, y, si cabe, a reafirmarme con más contundencia aún en los que le he expuesto anteriormente desde la tribuna.

Efectivamente, señor Renedo, hay un acuerdo del Consejo de Ministros, que data del año 1981, que no ha supuesto hasta la fecha ningún problema en su utilización, que no deriva de este Gobierno, sino de un Gobierno anterior, y cuya utilización no ha dado ningún problema hasta el momento.

Yo le he dicho de igual forma que efectivamente la regulación de la utilización de los bienes patrimoniales o demaniales de la Administración exige un depurado análisis, un tranquilo análisis, y exige, efectivamente, la aprobación en su día de una normativa que la regule pormenorizadamente en lo que sea posible, atendiendo a los problemas que también he planteado desde la tribuna, como son los de seguridad y urgencia, cuyo hilo conductor se nos antoja que es difícilísimo determinar a través de una regulación genérica de carácter público, obligatorio y general que, en su momento, debería utilizarse.

Pero he hablado también de la posible vía de un estatuto de los miembros del Gobierno, que tendría, sin duda, también el efecto contraproducente de no abarcar nada más que a una serie de altos cargos y no a otros. De ahí que la regulación jurídica de estas materias exija un pormenorizado estudio que sin duda alguna yo estoy convencido, tal y como creo que se desprende de mis palabras, que el Gobierno realizará en un futuro no muy lejano.

Por otra parte, me parece, señoría, que la utilización de estos bienes no es caprichosa. Tengo que decir aquí y repetir claramente y en voz alta que, desde luego, esta utilización tiene un coste político que efectivamente ningún Gobierno puede hacer de modo arbitrario, y, ciertamente, en lo que a nosotros respecta, le he afirmado que la utilización que se ha hecho por parte de los Gabinetes socialistas es correcta, es una utilización prudente, es una utilización que, con datos en la mano, se puede demostrar que es menor en todo caso a la realizada por Gabinetes anteriores, y que de cualquier modo esta utilización viene siendo siempre en defensa del interés público y aten-

diendo a las necesidades que tienen que representar los altos cargos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular, sobre normas básicas reguladoras de la utilización por las autoridades políticas del Estado de los medios oficiales de transporte aéreo, en los términos en que fue propuesta inicialmente y con la adición de la enmienda defendida por el propio Grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 121; en contra, 164; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL PARA EVITAR QUE SE PRODUZCAN CONFLICTOS LABORALES ENTRE EL PERSONAL DE DISTINTAS EMPRESAS PUBLICAS**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día, Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas de política general para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de distintas empresas públicas.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Villalobos. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender la moción consecuencia de la interpelación que nuestro Grupo Parlamentario planteó en el anterior Pleno, sobre la situación de conflictividad en la empresa pública. Ha pasado el suficiente tiempo —dos semanas— como para que la preocupación que nos hizo traer a esta Cámara aquella interpelación al Gobierno hubiera tenido cuando menos una respuesta tranquilizadora para esta Diputada y para el Grupo que representa. Sin embargo, nos encontramos con que la situación no ha cambiado mucho. A nosotros en aquel momento nos preocupaba bastante y nos sigue preocupando —y así lo decíamos aquí— la situación a la que nos había llevado el Gobierno Socialista por su mala política a la hora de enfrentarse con la reconversión industrial. En aquel momento el señor Solchaga, Ministro de Industria, planteó una forma —que a él parecía que tampoco le gustaba mu-

cho—, negociada con los sindicatos, de solucionar qué habría que hacer con los trabajadores que inevitablemente, por causa de la reconversión, acabarían en el paro. Nosotros instábamos al Gobierno a que cumpliera aquellos acuerdos, porque entendíamos que no está en entredicho la palabra de un Gobierno determinado o de un Gobierno Socialista, sino la palabra de todo el Gobierno; es decir, lo que sufría era la credibilidad de los ciudadanos en el propio Gobierno que los representa. Nosotros entendíamos y seguimos entendiendo, que el Gobierno Socialista negoció bajo chantaje, como sigue negociando ahora mismo. Creemos que el camino de la negociación bajo la violencia no es bueno, porque ya ha dado varias muestras el Gobierno socialista de que habitualmente ante lo único que cede es ante la violencia. Así nos lo demostró el año pasado en las negociaciones con los sindicatos de estudiantes y nos lo vuelve a mostrar en la negociación de la reconversión. Nosotros ya le dijimos en aquel momento al Gobierno Socialista que no era la forma de negociar. Los socialistas están enseñando muy mal camino a las centrales sindicales de cómo deben negociar, porque ahí tenemos otra huelga, la de la enseñanza, en la que no parece que los socialistas quieran hacer mucho caso a esos sindicatos, tal vez porque todavía —y digo todavía— no han llegado a la violencia.

El señor Ministro de Trabajo nos anunció, como consecuencia de la no firma por los sindicatos de los fondos de promoción de empleo, una resolución de la Dirección General de Trabajo. Nosotros le pedíamos en la interpelación aquella resolución. El día 23 de mayo anuncia la resolución el señor Director General de Trabajo. Pero nuestra sorpresa es que esa resolución ni aparece en el «Boletín Oficial del Estado» ni los trabajadores a quienes afecta han recibido esa carta donde se les rescinden los contratos de trabajo, una rescisión que venía de una suspensión de contratos de trabajo que nosotros siempre hemos entendido que era poco legal. Esa resolución se dice que existe, pero no aparece por ningún sitio, puesto que no se aplica.

Una vez más volvemos al origen del problema. El Gobierno Socialista no se atrevió en 1984 —y ahora sí se atreve— a coger el toro por los cuernos, y saca una resolución de la Dirección General de Trabajo para acabar con el problema, pero solamente lo dice, y vuelvo a manifestar lo que en aquel momento le dije al Ministro de Industria. Ustedes dicen que se atreven, pero ahí acaba. Ustedes se atreven a rescindir los contratos de trabajo, hacen una resolución y esa resolución no tiene aplicación ninguna, no ha servido absolutamente para nada. Una vez más volvemos a caer en el mismo defecto. El yo me atrevo, pero nada más.

En ese momento surgen unas negociaciones que a mí me parecen el escándalo más grande que está teniendo lugar en estos momentos en la sociedad española, y es que un partido, el Partido Socialista Obrero Español asume, no sé en nombre de quién, unas negociaciones con las centrales sindicales para intentar acabar con el problema que se ha suscitado por la mala postura del Gobierno en los fondos de promoción de empleo. Prodríamos decir que

está mediando, pero cuando se media en un conflicto no se negocia ni se llega a acuerdos. Hemos leído en la prensa de hoy cómo el Gobierno Socialista ha llegado a acuerdos con los sindicatos sobre qué hacer con esos excedentes de las plantillas, en concreto de Astano y posiblemente de Euskalduna.

A mí me parece un escándalo, y no es sino síntoma de lo que el Gobierno socialista entiende por política. Nos encontramos con que el señor Corcuera (todos recordamos que en 1984 era Secretario de Acción Sindical del sindicato UGT, que fue el que promovió los fondos de promoción de empleo) ahora es el que está negociando en nombre de un partido, que resulta que es el partido que sostiene al Gobierno, y está negociando con dinero de todos los españoles. Porque yo le pregunto al Partido Socialista: ¿piensan ustedes pagar lo que nos va a costar a todos los españoles ese mantenimiento de los fondos de promoción de empleo? Resulta que tenemos tres millones de parados, que la mayoría vienen del sector industrial y hay un número pequeño de trabajadores que tiene unos privilegios que no tiene el resto. Eso para mí es sentar muy mal precedente cara al futuro del resto de los trabajadores, que se sienten totalmente discriminados.

Ustedes han creado el problema y ustedes tienen que solucionarlo, pero lo que me parece que no es de recibo es que veamos en la prensa cómo el señor Fernández Marugán y el señor Corcuera están negociando, no sé en nombre de quién, el futuro de esos trabajadores.

Claro que ustedes confunden todo: confunden partido, confunden sindicatos, confunden Gobierno, con esa visión totalitaria que tienen ustedes de la política.

A mí me encantaría poderle preguntar al Director General de Trabajo cómo se sentía sentado al lado del señor Corcuera, que le ordenaba lo que tenía que hacer con esos trabajadores, cuando él es la Administración. Hoy vemos en la prensa que han llegado a unos acuerdos (aunque esto, como la resolución, tampoco aparece por ningún sitio) por los que van a mantener la situación de diciembre de 1987, es decir la suspensión de contratos de trabajo; o sea que la resolución que eliminaba esos contratos no sirve absolutamente para nada.

Vuelvo a denunciar aquí el privilegio que significa para un número muy pequeño de parados con respecto al colectivo de tres millones de españoles que están sin un puesto de trabajo. Esto es algo que tienen que meditarlo bastante. Además, a los excedentes los colocan en la empresa pública, ya que en esas negociaciones también se encontraba la empresa pública, cómo no. También han provocado que trabajadores que están en las colas del desempleo se manifiesten en contra de esos privilegios que van a dar a un número determinado de ellos. Van a colocar en empresas del INI a trabajadores provenientes del Fondo de Promoción de Empleo. En cambio, los trabajadores que están en la cola del paro deben aguantarse. Esa discriminación nos parece profundamente negativa y crea un mal precedente para todos los españoles.

Como colofón, diré que los sindicatos piden como garante a Gobiernos autónomos, porque no se fían del Gobierno socialista. Tratan de conseguir que un Gobierno

autonómico, el que corresponda, en este caso se habla del Gobierno vasco, firme esos acuerdos para que crean en su fiel cumplimiento. Señores socialistas, ¿han pensado realmente lo que esto significa? Ustedes, que son todos tan sindicalistas, ¿han pensado lo que significa esto para las centrales sindicales? ¿No comprenden que al final nadie tiene representación de nada?

Yo, señores socialistas, puesto que no está presente el señor Ministro, les preguntaría, como última conclusión, si es que en estas negociaciones del Partido Socialista, en nombre de no sé qué, el señor Corcuera y el señor Fernández Marugán, que son los próximos Ministros de Industria y de Trabajo, estaban haciendo un cursillo acelerado de formación profesional para ocupar sus cargos la semana que viene, porque, de otra forma, señores de la mayoría, no entiendo la intervención de un partido político en un tema que afecta exclusivamente a la Administración, en un problema creado por esa misma Administración, dada su falta de capacidad para tratar realmente los temas a fondo y de acabar con este problema. Así, señores de la mayoría, no vamos a conseguir acabar con el problema de la violencia de los trabajadores que provienen de los fondos de promoción de empleo. Por el contrario, estamos creando un precedente muy negativo para la sociedad española, porque le estamos enseñando que el único camino de conseguir algo de este Gobierno es la violencia y el chantaje y, desde un punto de vista puramente democrático, esto es profundamente negativo para la sociedad española.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señora Villalobos.

Se han presentado dos enmiendas a la moción que se está debatiendo. Por el orden de su presentación, corresponde la palabra al señor Azcárraga, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de su enmienda de adición.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir con mucha brevedad. No voy a ocupar los diez minutos que me corresponden.

Simplemente para presentar esta enmienda a la moción defendida brillantemente por el Grupo Popular, porque entendemos que es una enmienda que puede completar y enriquecer esta moción, que, vuelvo a repetir, es importante y que, se acepte o no esta enmienda, pensaba apoyar.

La señora Villalobos, en el debate de hace dos semanas, con ocasión de la interpelación que da lugar a esta moción, tuvo una completa intervención. Esperaba que la moción que hoy se iba a presentar sería una moción a la altura de su intervención, pero, como decía anteriormente, nos ha parecido una moción que tiene cosas importantes. No me opongo a ese debate que plantean o incluso a esa necesidad de negociación entre los diferentes Ministerios y las comunidades autónomas, pero creo que había un tema importante que no se ha tratado en la moción y que voy a presentar como enmienda de adición.

Consideramos conveniente que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que dé cumplimiento a los acuerdos firmados en noviembre de 1984 para la reconversión de los grandes astilleros. Creo que es lo único o lo más importante que hay que exigir el Gobierno, y no es otra cosa que, sencillamente, invitarle a cumplir sus propios acuerdos, sus propios compromisos. Consideramos que ésa es la clave fundamental para la solución de los graves problemas a los cuales se ha referido la portavoz del Grupo Popular.

He de manifestar, al igual que lo ha hecho la señora Villalobos, una profunda preocupación —entre la preocupación y la hilaridad— al ver cómo el Ministro de Trabajo, creo que era en Cádiz, el otro día manifestaba que el conflicto de Euskalduna podía llegar a tener una solución parecida al conflicto de Astano, es decir, negociando con el Partido Socialista. Señorías, yo me pregunto, ¿es que negociar hoy con el Partido Socialista tiene más credibilidad que negociar con el Gobierno? Porque el acuerdo con el Gobierno ya está hecho. Lo único que tiene que hacer el Partido Socialista —o que creo que debería hacerlo— es decir al Gobierno, a su Gobierno, que cumpla estos compromisos que, en definitiva, es a lo que se comprometió en el año 1984. Nada más que eso pretende nuestra enmienda a esta moción del Grupo Popular.

¿Y cuáles son los acuerdos incumplidos por el Gobierno Socialista? Creo que son acuerdos importantes, cuya solución, entre otras cosas, traería tranquilidad —por lo menos una parte de tranquilidad— al panorama laboral en estos momentos.

En el primer acuerdo el Gobierno socialista se comprometía a la recolocación de todos los excedentes antes del 31 de diciembre de 1987. La situación actual de este primer acuerdo es que, superada esta fecha, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma vasca hay que 2.000 trabajadores sin recolocar.

El segundo acuerdo era que para llevar a cabo la recolocación, el INI, en colaboración con otros organismos, debería crear en las zonas afectadas al menos tantos puestos de trabajo como excedentes se hubiesen producido, incluida la industria auxiliar. La situación actual es que el INI no ha creado ni un solo puesto de trabajo.

El tercer acuerdo era el compromiso de la elaboración de un plan de flota. Debo reconocer que el plan flota se ha elaborado y que, además, es un plan muy bonito, con fotografías en color preciosas; el problema está en que ese plan de flota no se está desarrollando.

El cuarto acuerdo, señorías, es la elaboración de un plan estratégico, y ese plan estratégico no existe.

El quinto acuerdo, que nos parece un plan importante y grave su incumplimiento, era que los trabajadores excedentarios quedaban suspendidos de empleo, es decir, mantenían el vínculo con la empresa de origen, lo que equivale al derecho a la vuelta a la empresa si no se les recolocaba en un período de tres años. La situación actual es que hoy no solamente no han sido recolocados, sino que sus contratos han sido rescindidos.

Por tanto, entendemos que el Gobierno ha fracasado en su política de reconversión, y a las exigencias justas de

los trabajadores ha contesado con esta rescisión de los contratos. Señorías, esta rescisión supone una provocación, supone incluso una burla para quienes confiaron en las palabras del Gobierno socialista y aceptaron esos acuerdos de noviembre de 1984. Por consiguiente, desde mi punto de vista, hoy existen solamente dos soluciones: o se cumplen los acuerdos para la reconversión naval firmados en esa fecha, señorías, o se renegocian unos nuevos con los interlocutores sociales, sobre la base irrenunciable de exigir la creación de empleo equivalente al menos al cien por cien de los excedentes producidos. Nosotros apostamos por la primera solución, por el cumplimiento de esos acuerdos, y de ahí que presentemos esta enmienda a la moción del Grupo Popular, que únicamente pretende fortalecer lo que de cualquier forma es una moción importante.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Azcárraga.

Para la defensa de la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señorías, en el debate de la interpelación, el Grupo Socialista pidió repetidamente un ejercicio de reflexión. La moción que se presenta parecía contener los frutos de una cierta reflexión. La intervención realizada desde aquí en defensa de esa moción no tiene ni el tono ni el contenido adecuados para pensar que esa reflexión se haya producido. Está claro que la reflexión no ha profundizado suficientemente. Nosotros sí hemos profundizado y, en consecuencia, nos hemos visto obligados a enmendar.

La enmienda de sustitución que presenta el Grupo Socialista supone, primero, evitar lo innecesario y, segundo, precisar los términos y ámbito de lo que aquí se debate.

Respecto a lo que el Grupo Socialista considera innecesario, instar al Gobierno a hacer algo que permanentemente hace, dialogar (en este caso el diálogo se ha llevado con una paciencia fuera de toda duda razonable), además de no aportar nada, puede servir para confundir hechos y permitir interpretaciones no adecuadas del término diálogo, y desde esta tribuna se ha demostrado en las intervenciones precedentes.

Mientras que la definición del diálogo que hace el diccionario es conversación entre dos o más interlocutores, podía darse el caso de que la interpretación posible de la moción, tal y como se presenta por Coalición Popular, sería un mandato para que el Gobierno ceda ante las presiones impertinentes, aunque aquí se han calificado de otra forma. Pero a continuación se entra en contradicción cuando se dice que el diálogo sólo vale cuando no intervienen los socialistas de cualquier ámbito, cuando no se buscan las soluciones más que de una forma determinada, que es la que se defiende desde aquí por los proponentes.

Dentro de lo innecesario está la enmienda del Grupo Mixto, y lo es porque el Gobierno, en aquello que de él de-

pende, ha cumplido los acuerdos de referencia de forma bastante generosa. Del Gobierno dependían, a saber: medidas legales, medidas económicas, dotación de medios laborales, presupuestarios, etcétera. De todo ello ha habido en abundancia. Esos acuerdos dependían también de una serie de factores en los que el Gobierno tiene poco que decir o no puede decirlo en solitario, a saber: ni el mercado mundial de grandes astilleros, de grandes buques, depende del Gobierno, ni depende sólo del Gobierno el clima social necesario para que se cumplan algunas de las condiciones de esos acuerdos.

Quiero simplemente recordar que cuando defendí el tema de la interpelación dije que respecto al clima social, si alguien se empeña en suicidarse económicamente y si el suicida además es suficientemente persistente, ni hay Gobierno ni hay fuerza capaz de evitar que el suicidio se lleve a cabo.

Refiriéndome ahora a las precisiones del ámbito en que nos estamos moviendo, en su día se mezclaron y se han vuelto a mezclar argumentos en los que el sector público, sector privado y colectivos eran ajenos a este sector público empresarial. Por ello, la enmienda que presento precisa claramente los términos del debate. Así pues, por lo que se refiere al debate en esta Cámara, y por sexta, décima o duodécima vez consecutiva en esta legislatura, el Grupo Socialista está dispuesto a hablar y debatir acerca del sector público: de la conflictividad, de la marcha económica, de la gestión, del presente y del futuro. Un hecho a resaltar es que la conflictividad mencionada tiene como marco un sector público que mejora espectacularmente sus resultados; que ha resuelto en buena parte —evidentemente, no en su totalidad, porque si no, no estaríamos hablando aquí— los problemas que sin duda serían núcleos de conflictividad y, si no hubiera afrontado estos problemas con valentía y no los hubiera solucionado, en este momento no estaríamos hablando de posibles salidas; estaríamos hablando de que estos problemas no tenían salida. Y que tienen salida lo demuestran hechos que se han dado en esta última semana; el ejemplo del acuerdo de Astano no es malo. Si aquellos que sufren más directamente el problema han llegado a la conclusión de que el Gobierno se ha esforzado lo suficiente y que esto tiene salida, no sé por qué los demás van a poner en duda la credibilidad de ese Gobierno cuando precisamente aquellos más afectados han aceptado esa credibilidad.

Por todo ello, y porque el Grupo Socialista está seguro de los aciertos del Gobierno y de los gestores nombrados por éste para este asunto, habrá diálogo y debate hasta donde la oposición y los interlocutores serios quieran y puedan.

Por cierto, tomamos nota de que el Grupo de Coalición Popular entiende que la solución definitiva es atreverse a despedir. Además, hacerlo sin respetar los plazos legalmente establecidos para que los trabajadores recurran las resoluciones y, además, tomamos nota de que hay grupos que califican esta postura de brillante.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Gracia.

¿Grupos y Agrupaciones que desean fijar su posición?  
(Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor González-Estéfani.

El señor **GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA**: Señor Presidente, hay que recordar, aunque sea sucintamente, los puntos a los que nos referimos con ocasión de la interpelación que ha dado origen a la moción que ahora se presenta. Creo que hay una cosa que no se ha dicho por parte del representante del Grupo Socialista. Se ha dicho que el sector público empresarial tiene una marcha brillante; se ha dicho que este Gobierno se ha atrevido a actuar con valentía en la solución de los problemas de este sector público; pero se ha ocultado algo que, además, desmiente esto último, que es la razón por la que ahora existe esta conflictividad —si no, no existiría— y es que hace cinco años el Gobierno socialista se equivocó al contemplar cuál debería ser la marcha de las empresas del sector público que ahora están presas de esa conflictividad.

Esa equivocación es grave cuando, como decía en otra ocasión —digo que merece la pena recordarlo sucintamente—, las empresas del sector público han tenido lo que no han tenido el resto de las empresas del país: más créditos para resolver su situación de crisis y en situaciones envidiables para cualquier tipo de empresas; han tenido la oportunidad de contar con el apoyo de un sindicato con cuya ideología y con cuya estructura el partido en el poder está interpenetrado, y en muchos casos se trata de empresas que están en situación de dominio del mercado, con una situación —no en España, sino en todo el mundo— de resurgimiento de la crisis. Quizá porque en aquel momento se actuó con demagogia, o con falta de realismo, o con un criterio de querer contentar de momento a aquellos trabajadores que hoy se sienten justamente engañados y defraudados, quizá por todo ello es por lo que hoy nos encontramos con esa situación, que trata hoy mismo el señor Benegas, del Partido Socialista, de resolver —y son una declaración de hoy mismo— diciendo que las centrales sindicales tratan de hacer un alargamiento de la situación conflictiva, en lo que es una mera manipulación estratégica por parte de las centrales sindicales, que sugieren fines políticos distintos o ajenos a la propia actividad sindical. Esto tiene un cierto tufillo a antiguo que a nosotros realmente no nos gusta. Es posible que las manipulaciones se puedan dar. Siempre en todas las situaciones hay una mezcla de todo, pero lo que es cierto es que si hoy esos trabajadores no se sintieran engañados, esa conflictividad o esa utilización por parte de determinadas centrales sindicales tampoco sería posible.

Solamente quiero añadir que nosotros apoyaremos la posición del Grupo Popular en esta moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor González-Estéfani.

Por el Grupo Parlamentario del PNV, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo en innumerables ocasiones se ha manifestado sobre la necesidad de solucionar los problemas surgidos como consecuencia de los incumplimientos de los acuerdos que en su día convinieron varios Ministros con la Confederación del Metal de UGT, división naval del INI.

Por nuestra parte hemos comentado reiteradamente que los conflictos laborales que vienen teniendo lugar en varias zonas son fundamentalmente debidos a los incumplimientos antes citados; no los voy a enumerar porque casi estoy seguro de que se los saben prácticamente todos de memoria.

En el debate sobre este asunto, en el cual se planteó la interpelación por el Grupo Popular, el pasado día 18, insistíamos en que la solución era el cumplimiento de los acuerdos, así de sencillo, como ha manifestado la señora Villalobos.

De todas formas, por nuestra parte vamos a apoyar toda posibilidad de solución razonable que pase, bien por el cumplimiento de los acuerdos citados anteriormente o bien por otra vía, que si en su día no se planteó se pueda hacer actualmente, pero con la aprobación de todas las partes implicadas, condición, naturalmente, «sine qua non» para que nosotros podamos apoyarla.

Vamos a votar a favor de la moción que plantea el Grupo Popular en el ánimo de que pueda servir, por lo menos, como comienzo de esas posibles soluciones antes señaladas, naturalmente si se sustancian con claridad, porque si no tenemos la certeza de que, una vez más, no va a servir para nada. Esto respecto al punto primero.

Respecto al punto segundo, obviamente también estamos de acuerdo, en coherencia con lo que en su día manifestamos y votamos en la proposición no de ley del Grupo de Minoría Catalana que también se cita. Si se acordó la celebración de un debate sobre el sector público empresarial, es obvio que en el mismo deba tratarse, lógicamente, de la problemática planteada en el sector naval, especialmente en los grandes astilleros. Si en su día se aprobó esa proposición, que se cumpla lo que se acordó en ella y cuanto antes mejor, porque ello redundará en beneficio de todos.

Al señor portavoz socialista quiero decirle que a mí me emociona el que piensen que son los únicos que reflexionan, y más sobre este tema, porque todos estamos de acuerdo menos el Partido Socialista; pero tampoco todo el Partido Socialista, vayan y pregunten al Partido Socialista de Euskadi qué piensa sobre el tema, o a la UGT, o al Secretario de UGT del metal en Vizcaya por qué fue a invitar al Lendakari a la manifestación que hubo a favor de Euskalduna y la de la reconversión naval.

Si no fuera tan trágico en estos momentos, y retrotrayéndonos un poco en el tiempo, diríamos que es como aquel que se confundió en la autopista y entró por vía contraria, y cuando decían por la radio que iba uno en dirección contraria decía: no, uno no, todos; todos van en dirección contraria. Eso es lo que están haciendo ustedes en este momento. Estamos todos de acuerdo.

Realmente creo que si hubiesen reflexionado habrían

estado de acuerdo y habrían insistido para que el Gobierno... **(El señor BEVIA PASTOR: Esto no es una fijación de posiciones, es una interpelación.)**

Señor Presidente, yo no sé...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Vallejo, están diciendo, aunque por vía extrarreglamentaria, es decir, a través del Presidente, que debe S. S. acomodar su intervención en lo posible al turno que está defendiendo, que es fijar la posición de su Grupo, no hacer una crítica de una de las enmiendas que ha sido presentada.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: ¿Usted cree que yo debo atender a esas insinuaciones que me hacen?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Se lo dice la Presidencia.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Es que a mí lo que me sorprende es que tenga que estar escuchando, sin poder hablar, a un señor que desde los escaños está diciéndome algo que no comprendo bien, cuando el señor Presidente, que es quien dirige el debate, no me ha dicho nada. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señor Vallejo, el señor Presidente le está diciendo ahora exactamente lo que acabo de decir.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Me parece muy bien, lo admito y lo acato, como no podía ser de otra forma.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a SS. SS. que guarden silencio.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Ante la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, lo que queremos decir es que naturalmente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Su Grupo, señor Vallejo, no tiene que opinar sobre una enmienda, sino sobre la moción; debe fijar su posición sobre la moción, no sobre las enmiendas.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Sobre la moción, creo que hemos fijado suficientemente la postura y, en coherencia con lo que hemos dicho, votaremos a favor de la misma.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Vallejo.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Como ya dijimos la última semana que celebramos pleno, cuando fue presentada la interpelación urgente por Coalición Popular, vamos a votar a favor de la moción que se presenta hoy y lo vamos a hacer, además, por una razón de peso: que la moción recoge una iniciativa de Minoría Catalana en el sentido de realizar un debate amplio y profundo del sector público empresarial del país. La interpelación tuvo la virtud de actualizar el tema y de recordar a SS. SS. que teníamos pendiente este debate, debate que, por otro lado, debe celebrarse los próximos días.

En el momento de la presentación de la interpelación hablamos muy específicamente y hoy hemos reincidido en el mismo tema, de los astilleros y la reconversión de los mismos, pero es que mi grupo considera que debemos hablar de algo más, que debemos hablar de todas las empresas agrupadas en el «holding» del INI; debemos hablar de cuánto cuesta a cada ciudadano español el tema de los déficit continuados de este Instituto. Por ello me parece que en este aspecto el debate está concluido y que no debemos avanzar lo que será el debate próximo.

Por todo lo anterior, mi intervención acaba aquí reafirmando que votaremos a favor de esta moción y aceptaremos, si el grupo proponente las acepta, las enmiendas del señor Azcárraga, que a nosotros nos parecen coherentes. No sé lo que hará el proponente con la otra enmienda presentada pero en cualquier caso la enmienda del señor Azcárraga nos parece muy coherente y si el grupo propietario de la moción tiene a bien aceptarla, mi grupo también estará de acuerdo con ella porque me parece muy lógica.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir con mucha brevedad para expresar lo mismo que en la sesión precedente, es decir, nuestro apoyo a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Nuestro apoyo es pura y simplemente a la moción tal y como está escrita, no, por supuesto, a comentarios que lleven a la supresión de los fondos ni a la rescisión de los contratos. Ya se verá, en virtud de las fórmulas a las que inmediatamente me referiré, la razón de nuestro apoyo a la moción que se presenta. Indudablemente, tampoco damos nuestro apoyo al calificativo de impertinentes para las presiones desde dentro ni para las justificaciones de la situación en virtud de factores ajenos. Pura y simplemente damos nuestro apoyo a lo que se contiene estrictamente en la moción. En primer lugar, negociación, como ya tuve ocasión de expresar en esta Cámara cuando se presentó la interpelación; negociación hasta el final, negociación no solamente respecto a ASTANO, sino a Euskalduna y a los trabajadores de las factorías de Gijón. En segundo lugar, debate; debate en profundidad sobre el sector público, debate que ponga de manifiesto qué arreglo tiene, entre otras muchas cosas, ésta a la que nos estamos refiriendo.

Señorías, y con esto termino, los afectados por el incumplimiento de los acuerdos de noviembre de 1984 son dos colectivos distintos. De una parte el específico colectivo de los que integran los fondos de promoción de empleo, que ven incumplido un acuerdo firmado en noviembre de 1984 y que el Gobierno debe afrontar y resolver. Por otra parte, todo el sector laboral en algo tan esencial como la credibilidad y la fe en un Gobierno.

Señorías, no se puede tener credibilidad en un Gobierno. Fallando en un acuerdo tomado en noviembre de 1984 no puede ser que los trabajadores de HUNOSA tengan fe en el plan de futuro, porque se acordarán del incumplimiento de noviembre de 1984; que los trabajadores de ENSIDESA tengan fe en los planes y proyectos de la empresa ratificados por el INI y el Ministerio de Industria, porque se acordarán de los acuerdos incumplidos de noviembre de 1984. Luego está todo el colectivo de los fondos de promoción de empleo y es, en definitiva, todo el sector laboral que debe recuperar la credibilidad en el Gobierno que en estos momentos no tiene por el ejemplo que nos está dando.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Para expresar la aceptación o el rechazo de las enmiendas defendidas, tiene la palabra el señor Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

A nuestra moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario socialista y otra del señor Azcárraga, del Grupo Mixto.

Nuestro Grupo Parlamentario quiere decir que la enmienda de sustitución, del Grupo Parlamentario Socialista (hemos reflexionado sobre la reconversión y sobre su propia enmienda), cuanto menos recoge el segundo punto —es casi exactamente igual, lo único que elimina es el primer punto de nuestra moción— en el sentido del diálogo entre la Administración Central y las autonómicas y entendemos que merece la pena su aceptación para que se pueda aprobar esta moción en el Pleno del Congreso. Por tanto, vamos a renunciar al primer punto de nuestra moción que va en el sentido del diálogo. Espero y confío que el Gobierno continúe dialogando, pero con los Gobiernos autonómicos y con las centrales sindicales, que es donde debe estar este diálogo y en ese sentido entendemos que la enmienda que nos propone el Grupo de la mayoría recoge estrictamente lo que planteamos en el segundo punto. En este sentido creo que es perfectamente susceptible y, por tanto, la vamos a aceptar.

Asimismo, la enmienda que nos propone el señor Azcárraga habla de algo que ha sido, podríamos decir, la base fundamental tanto en la interpelación como en este debate de la moción, que se refiere a los acuerdos de noviembre de 1984 firmados por el Gobierno socialista y por la central sindical UGT. Aquellos acuerdos han traído como consecuencia la situación de conflictividad y de he-

cho la presentación de aquella interpelación por nuestro Grupo Parlamentario.

En este sentido la enmienda de adición que propone el señor Azcárraga dice simplemente que se cumplan aquellos acuerdos. Nosotros entendíamos que no eran los mejores, no para que se fueran al paro directamente, sino para que no se crearan privilegios; pero como fueron acuerdos firmados por el Gobierno en aquel momento, entendemos que debe cumplir lo que acuerda porque es la única forma de mantener la credibilidad del Gobierno sea cual sea éste. Es necesario que esta Cámara apoye e inste al Gobierno a que cumpla cualquier tipo de acuerdos que firma, porque si no, vuelvo a decir (y así ha aparecido en la prensa y es uno de los motivos de mayor preocupación para nuestro grupo), la falta de credibilidad que no solamente tiene la Cámara, sino que empieza a tener el Gobierno, es profundamente preocupante.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, le ruego exprese su criterio en relación a la aceptación o no de las enmiendas; no reabra el debate con consideraciones que no son del caso.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En ese sentido, y para concluir, decir que admitimos la enmienda del señor Azcárraga y, por tanto, sería la enmienda del PSOE la que sustituiría nuestro texto y adicionaríamos la del señor Azcárraga.

Muchas gracias, señor Presidente. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Para una consulta a la Presidencia.

Sé que es criterio de la Presidencia, que acatamos y nos parece razonable, que las mociones consecuencia de interpelación o proposiciones no de ley, una vez enmendadas y aceptadas las enmiendas consecuentes, deben votarse íntegramente y no por apartados.

Ahora bien, toda vez que el Grupo Socialista había presentado una enmienda de sustitución total a un texto que conocíamos —no conocíamos, naturalmente, la enmienda de adición que se ha propuesto—, creo que hay motivos suficientes para que en este caso pueda solicitarse, y accederse por la Presidencia, espero, a la votación del texto que sustituye al original del Grupo Popular separadamente de la enmienda de adición del señor Azcárraga que ha sido aceptada por la señora Diputada. (El señor Calero Rodríguez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el debate de las mociones está regulado en el artículo 184 del Reglamento, y se remite, en su apartado 3 al artículo 195 sobre las proposiciones no de ley, el cual, a su vez, se

remite al artículo 110, apartado 4, sobre la clase de enmiendas.

Haciendo esta interpretación sistemática del Reglamento en sus distintos artículos, no existe ninguna prohibición de que sea votada la enmienda de sustitución y la de adición del señor Azcárraga en la presente moción. No está prohibido por el Reglamento que se haga esto; aunque sea la primera vez que se plantea en la Cámara, desde luego, no está prohibido.

El señor **PRESIDENTE**: Habiéndose aceptado ambas enmiendas, no siendo incompatibles, solicitándose la votación separada y no existiendo oposición por parte de ningún grupo a esta votación separada, procederemos a votar la moción en los términos resultantes de la aceptación de las dos enmiendas.

En primer lugar, el cuerpo resultante de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista y posteriormente la adición resultante de la enmienda del señor Azcárraga.

Moción del Grupo de Coalición Popular, sobre medidas de política general para evitar que se produzcan conflictos laborales entre el personal de las distintas empresas públicas.

Se vota, en primer lugar, la moción en la parte susti-

tuida por la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 278; en contra, seis; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción en la parte anunciada antes de la votación.

Seguidamente se somete a votación la moción en la parte resultante de la enmienda del señor Azcárraga, aceptada por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 286; a favor, 126; en contra, 160.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la parte de la moción anunciada con anterioridad a la votación.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

**Eran las siete horas y cincuenta minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961